SERMON PANEGYRICO
GRATULATORIO,
QUE, CON EL MOTIVO DE EL NUEVO
PATRONATO DE MARIA SANTISSIMA
EN EL ADMIRABLE, Y AUGUSTO MYSTERIO DE
SU IMMACULADA CONCEPCION,
Concedido â nuestra España por N. SS. P. CLEMENTE
XIII. à peticion de Nro. Cathòlico Rey,
y Señor CARLOS III.

PREDICò
El dia nueve de Agosto, en que la Iglesia N. Madre
celèbra la Fiesta de los Santos Martyres
San Justo, y Pastòr:

EL M. R. P. Mro. Fr. JOSEPH DE ESPINOSA, Difinidor de esta Provincia de Andalucia del Orden de N. P. San Augustin, Ex-Difinidor al Capitulo de Roma, Consultòr Theologo del Serenissimo Sr. Infante D. Luis Cardenal, y Arzobispo, que fuè de las Santas Iglesias de Toledo, y Sevilla, Doctòr Theologo de el Claustro, y Gremio de su Universidad, Examinador Synodal de su Arzobispado, y del de Cadiz, Ex-Prior de la Casa Grande de Sevilla, y actual de este Convento de N. G. P. S. Augustin de Cadiz:

EN LA SOLEMNIDAD,
Que consagrò su Reverenda Communidad á esta
Soberana Reyna como à su Sra. y Patrona:

QUIEN TAMBIEN LO DEDICA
A SU G. P. Y Dr. DE LA IGLESIA EL
SEÑOR SAN AUGUSTIN.

Con licencia: En Cadiz, en la Imprenta de Marina.

DEDICATORIA

AL REFULGENTE RESPLANDOR, que de las tinieblas de la culpa saliò para ilustrár las Espheras de la Gracia:

AL VASO PRECIOSO DEL HONOR, en que se guarda el especifico balsamo de nuestra Cathòlica Fè:

A LA VOZ DIVINA DE LOS CIELOS, cuyo eco, y viveza destruye toda Heregìa:

AL SONORO CLARIN DE LA Militante Iglesia:

A LA LUZ, QUE A SUS Doctores ilumina:

AL SOL, QUE CON SUS RAYOS la fomenta:

AL THESORO DE LA BEATISsima Trinidad:

PLUMA, EN FIN, DEL MISMO DIOS: NUESTRO GRAN PADRE EL Sr.

S. AUGUSTIN.

LAS GLORIAS ACCIDENtales de MARIA Sra. Nra., Emperatríz de ambos Orbes, Imàn de el Español cariño, Gloria de la misma Gloria, Madre de el

Divino Humanado Verbo, y delicia de la Trinidad Santissima en el Mysterio de su CONCEPCION Immaculada, con el nuevo peregrino realze del Patronato de la Monarquia Española, es el feliz anuncio con que la Eremitica Augustiniana Familia salùda al Emporio Gaditano, Mundo abreviado, Ciudad Excelentissima. No es casualidad, ni lisonja dirigir al Público este bien ordenado Panegyrico, es acreditàr, que la Familia de Augustino sabe acertar quando se empléa en discurrir.

Para dàr à la pùblica luz este parto Predicable, que como thesoro produce los antiguos brillos de MARIA, los designios de la Gracia, para que esta Señora abatiesse los feos borrones de la culpa, las nuevas Coronas, que tributa á su grandeza nuestro Cathólico Monarcha, para que se venére concebida Patrona de nuestra Peninsula, y sus Adjacencias; han batallado en el Claustro Religioso los discursos, y como para conseguir el intento se hizo precissa una recomendacion sublime, puso la atencion nuestra fatiga en Sugeto noble, grave, devoto, libe-

liberal, y conſpicuo, que, con el caracter de Dedicando, guiaſſe la Obra, que ſaliendo Gigante de los labios del Oradór, tomâſſe en la Prenſa el deſeado curſo.

En eſte empléo obſequioſo, en que contendian los diſcurſos, ſe nos repreſentò aquel Marcial Combate, en que ſe diſputaron Zaràn, y Pharés ſu primacìa: lucharon aquellos dos pimpollos de Thamár, y nada menos era ſu ſyſthéma, que la primogenitura: *Apparuerunt duo gemini in utero ::: Obſtetrix manu ad uterum admota, cognovit duos intús motitari, & quaſi luctari, utér prior exiret.* Era de grande conſequencia el aſſunto, y lo acreditan las fuerzas auxiliares, con que la naturaleza esforzò los dos partidos, tan empeñados á atacarſe, que ſin ſalir del Quartél ſe dieron la batalla: *Cognovit intús motitari, & quaſi luctari.* Yà Zaràn tenia en la mano la Cinta para medir la Victoria: *Unus protulit manum in qua obſtetrix ligavit coccinum*: mas en el miſmo periódo del nacér, al ir á darſe á luz, que Zarán era el Primogenito, y el Vencedor: *In ipſa efuſione Infantium ::: Iſte egredietur prior,* al-

Gen. c. 38. v. 27.

Ibidèm.

Ibidèm.

alzando Zaràn la mano, *ille veró retrahente manum*, quedó el Campo de batalla por Pharés: *Egressus est alter*, y corriendo el Cielo la cortina al mysterio, fué Zarán solo Astro luminoso de Pharés: *Zará hebraicé idem est quod oriens*, y Pharés preludio venturoso del Divino Verbo, que havia de humanarse en su extirpe: *Volebat Deus non Zarám sed Pharés primó nasci, esseque primogenitum, quia ex Pharés volebat nasci Christum Dominum.* De modo, que siendo Zaràn Noble por sus Ascendientes, ilustre por su Cuna; y amable por sus luces, cede en su eleccion el Mayorazgo, rinde á Pharés la Primogenitura, y resulta este inaugurado como electo, como Primogenito, y como escogido: esto puntualmente, Señores, ha sucedido en el Materno Claustro Religioso.

Alap ibi super Gen. v. 30.

Div. Joan. Chrys. apud Corn. vbi suprà.

Queriamos persuadir, como designio yá establecido, y madúro, que se dirigiesse à la Prensa el concepto de este Panegyrico, por la mano que destinabamos á la Obra, prevaliendonos de las reelevantes circunstancias, que leìamos en la plana de sus agradables prendas; y

al

al examinár el ſeno fecundo de la idéa, hallámos que eran dos los Candidatos: uno, el que meditó la inclinacion humana: otro, el que declaró la providencia no lexos de myſterioſa: El primero, nos impuſo precepto, para que le ocultaſſe el ſilencio: *Ille veró retrahente manum.* El ſegundo, à quien declaró el primero, es nueſtro Inclyto, Grande, abraſſado Phenix Auguſtino: qué bello golpe de moderacion! A la pluma ſe nos vino como de molde aquella noble maxima del Baptiſta. Dedicaronle las glorias de Chriſto, queriendo uſurpar à eſte Señor, lo que por naturaleza era ſuyo; decorabanle con los blaſones de Propheta, de Elias, y de Angel, abultando con eſtos tymbres la dedicacion de ſus elogios, y al conſtruìr Juan en los ſemblantes, y en la voz la inclinacion, eligiendo ſolo el honór de Precurſor, dixo: Yo no ſoy á quien ſe han de dedicár eſſos obſequios: *Non ſum::* *& reſpondit non.* Pues ſea en hora buena: y pues Juan dirige à Chriſto, lo que le toca al Señor, dediquémos á Auguſtino, lo que es ſuyo. Suyo es el Devoto, que le obſequia reverente, ſuya la Communi-

Ex Evang. Joan cap. 1.

nidad, que exaló las aclamaciones, con que fué ſaludada la Aurora de la Gracia; ſuyo el Oradór, ſuyos los buelos de ſu Pluma, porque en la Sagrada Academia de tan Excelente Maeſtro bebió los raudales de ſu conocida literatura; ſuyos en fin los Prelados, que dàn el impulſo á la accion: todo, todo es de Auguſtino; y por qué?

Yá eſtà dicho, que en concurrencia de Auguſtino levantó la mano ſu devoto: *Ille veró retrahente manum*: Si ſerà myſterioſo eſte golpe de rendimiento? Creo que sí: démos una viſta á Pharés. Fué Pharés Varón eſclarecido por ſu Eſtirpe, ſuelo tambien por ſus perſonales qualidades; deſde el utero rompió valeroſo el bloquéo, con que la naturaleza le diſputaba ſus glorias: *Hinc infans vocatus eſt Pharés id eſt diviſio, vel diviſor, aut ruptor: quia prior rupit, & diviſit ſecundinas, quaſi murum ſibi obſtantem; ut prior naſceretur.* Deſde la Pila Sagrada del Baptiſmo rompió Auguſtino el aſſedio, que le puſieron los errores, allí declaró la Guerra à los enemigos de la Fé, y ſin dàr quartél, firmó que haſta el ultimo precioſo inſtan-

Vt ſuprà.

Alap. ſuper cap. 38.

te de ſu aliento havia de combatir à todos los Exercitos de las tinieblas: aſſi lo cumplió, pues puſo á los pies de la Iglesia Militante á los abominables Generales enemigos de la Verdad, de la Religion, y de la Gracia: *Scriptis refútas Arij, Manetis orta dogmata, Donati & atra Schiſmata verbo potente diſipas.* Pharés al piſár el terreno le decorò el elogio con el epitecto de Vallado, y Muro: *Phares itém murus, ſive ſepes*: el Muro, y el Vallado ſe conſtruyen para la defenſa: fué Auguſtino Muro reſpetable, que no pudo el Minador, ni la Zapa contraſtár; Muro, que circunvaló à la Jeruſalém Militante, y poniendo en ſu recinto las Vanderas de ſus agudezas, de ſus Doctrinas, y de ſus diſcurſos, hizo perder á los aſſaltadores enemigos los brios. Los que quiſieren ſaber el Arte de defender, de atacár, y de vencér acuda al Salomón de la Ley de Gracia: *Tu legis Salomon novæ*, preſenteſe impavido en el Muro de Auguſtino, y hallarà en ſu Arſenal Artillería Sagrada, Municiones de Silogiſmos, Armas blancas de Sentencias, Flechas de agudezas, Lanzas de eſpiritu, Caxas, que deſpierten,

Ex Hymno ſui Officij.

Sic vertunt 70. apud Corn. vt ſuprà.

Ex Hymno in ejus Commem.

ten, Clarines, que animen, y una Armería general, que surta de Armas ofensivas, y defensivas à todos los Valerosos Campeones de la Fé: *Tu autem, dilectissime, & venerandissime mihi frater, si veré de his quæstionibus instrui desideras, sicut desiderare te convenit, ipsis Beati Augustini disputationibus cognoscendis impende curam, ut in confitenda Dei gratia defæcatissimam, ac saluberrimam Evangelicæ Apostolicæque doctrinæ intelligentiam consequaris*: qué mucho! Pues todo lo merece, y lo es Augustino. Leanse los sentires de los Santissimos Pontifices Innocencio, Zozimo, Bonifacio, Celestino, Leon, Gregorio, Gelasio, y otros. Veanse los Sagrados, Æcumenicos Concilios, y todos, todos afianzan en Augustino el acierto en discurrir, la sòlidéz, la energía, la profundidad, la claridad, las sabias disposiciones; y en fin, el que quisiere sabér lo que saben todos los Doctores, busque à Augustino, porque cada Doctór es una hoja del Libro de Augustino, cada Expositór es un Capitulo de este Sol; pues Augustino es todo el Libro entero, es el Synopsis, y es el Indice. No

Div. Prosper tract. de gratia, & lib arbit. ad Rufin. cap. 3. & 18.

Div. Prudēt. Epist. Tricas. in Epist. ad Hincmar. & Pardul.

No eſtrañe la Diſcrecion, que ſe ladee la inclinacion á Auguſtino en eſta Dedicatoria; porque como lo que ſe tributa en ella es parto de entendimiento, corre ſin violencia al centro de la Sabiduría: puede compararſe eſte Sermón á un arroyo, que deſatandoſe en perlas ſalió del mare magnum de Auguſtino, y vuelve al miſmo mar ennoblecido con la regalìa del Patronato de MARIA: *Unde exeunt flumina revertuntur.* Eccleſiaſtès cap. 1. v. 7.

Recibe, pues, Padre Inclyto, y Venerando, la bella peregrina flor, que ſe adoró en vueſtro Sagrado Templo, el Lirio hermoſo, y agradable de MARIA, que es lo mas proficuo, que puede hallarſe en vueſtro myſtico Vergél: *Sicut lilium inter ſpinas ſic amica mea*: en eſta ſola planta es mas de lo que parece, lo que os dedicamos reverentes, porque es muy ſymbolica eſta maravilla en la republica de las amenidades. Es el Lirio ſymbolo de el amór, *lilium ſicut amor*: lo es tambien de la fecundidad, *lilium fœcunditas quanta*: lo es de la mayor eſperanza, *lilium grandioris ſpei ſymbolum*; y en fin es ſymbolo, que preſagia coſas pere-

Ex Cant. Cant. cap. 2. v. 2.

Paul. S. Herlog. ſup. cap. 2. Cant. v. 1. & 2.

grinas, y eſtupendas, *lilium rerum ſtupendarum præſagum*: Con que el dedicaros eſta Obra no es otra coſa, amado Padre, que ſolicitár ſeais Cauze venturoſo por donde ſe comuniquen á noſotros los efectos de eſta Flor Immaculada en todos eſtos deſignios: aſſi lo eſperàmos, amado Patriarcha, Vueſtros Hijos, que obſequioſos, y rendidos beſamos vueſtros Pies, &c.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fr. Francisco Heredero, Regente, y Prior, que fué, del Convento de Granada, donde fundó el Real Monte de Piedad de Santa Rita: Prior, asimismo, de los Conventos de Malaga, Sevilla, y Cadiz: tres veces Secretario de Provincia, Difinidor, y Provincial de ella: Examinadór Synódal de varios Obispados, y del Arzobispado de Sevilla.

DE Orden de N. M. R. P. M. Fr. Cyriaco de Toledo, se ha cometido á mi cor-
tedad la Censura del Sermón, que predicò el
R.P.M. Fr. Joseph de Espinosa, Regente, y
Prior, que fué, del Convento de Sevilla, Doc-
tor Theólogo en aquella Universidad, Difi-
nidor, y actùal Prior de Cadiz, en la solem-
ne Celebridad, que esta Religiosissima Co-
munidad dedicò à la Gran Reyna del Cielo
Concebida en Gracia en el instante primero
de su CONCEPCION Immaculada, con el
plausible afortunado motivo del nuevo Pa-
tronato, que à solicitud de nuestro Cathóli-
co Monarcha, concediò à toda España nues-
tro SS. Padre Clemente XIII: y apoyado con
la obediencia no se graduará, con siniestra
interpretacion, lo que dìga. (1)

Por esta parte, me es de embarazo hablar de un sugeto, de quien, por la unifor-
mi-

(1) Excusar præsumptioné autoritas imperantis. *S. Bernard. Epist.* 41.

midad del Avito, soy Hermano, y à quien, por sus distinguidas prendas, me confiesso apassionado, porque podrà acaso presumirse, que la qualidad de mis propensiones, dismi-nuye los miramientos de Censor; pero no le fueron obstaculo al Señor San Gregorio estas consideraciones, quando publicò las excelencias de su famosa Hermana, porque no deben perdèr, por domesticos, aquellos elogios, que exige el merito, y declara la justicia. (2)

(2) Sororem laudans domestica prædicabo; non tamen quia domestica, ideo falsó; sed quia vera, ideo laudabiliter; vera autem, non modo, quia justa, verum etiam quia nota. *D. Greg. Orat. 11. in obit. Gorgoniæ Sororis.*

Es notorio à todos la fama del Author: le sigue en todas partes: pero digalo Sevilla, Teatro de sus tarèas: allí fuì testigo de sus plausibles desempeños, porque Ambidextro en las de la Cathedra, y Pulpito, fueron siempre muy iguales los aplausos.

Merecelos por ésto Sermón, en el qual se dexa vér, de bulto, que inventa con ingenio, propone con claridad, discurre con novedad, y resuelve con solidéz: registrasse la erudiccion sagrada, muy ajustada al assunto, siendo muy proprios de éste sus agudos pensamientos: en ellos se vé hermanado lo util con lo precioso; esto es, no se olvida del Moràl Christiano, quando lisonjéa con la viveza del discurso; produciendolo todo con un estylo tan feliz como brillante, lucido, y claro. No se estrañe, pues, que todos sigan al Padre Maestro Espinosa quando predica, porque no sé qué oculta simpatìa tienen la claridad, y las luces para atraér, y conciliar las atenciones. Viose en el

el Redemptor, á quien mandó ſu Eterno Padre le oyeſſen en el Thabòr: *Ipſum audite*, Y por què no lo ordenò en el Jordân? Por que en el Thabòr, y no en el Jordàn hizo obſtentacion de ſus reſplandòres, de ſu claridad, y de ſus luces. (3)

Tengo apuntado el dictamen que me debe el Authòr: aún mas me debe en lo que mas diría; pero he de ofender ſu modeſtia? El Sermón miſmo es quien lo recomienda en ſu particúlar talento, y eſcogido ingenio; á él me remito, porque ſe admirarà ſuperiòr á mis encomios; por eſſo no neceſsita de ageno ſufragio el que luce con teſtimonio proprio. (4)

Por todo ſoy de parecer, que éſte Sermòn es acreedor á la pública luz, y que nada contiene que ſe oponga á la ſana doctrina, á las buenas coſtumbres, ni à las Regalías de ſu Mageſtad: aſsi lo ſiento, Salvo, &c. En éſte Convento de N.P. San Auguſtin â 20. de Septiembre de 1761. años.

Fr. Franciſco Heredero.

(3) Reſplenduit facies eius ſicut ſol, &c. *Math. cap.* 17.

(4) Plùs in eo eſt quod probetur aſpectu, quam quod ſermone laudari poſsit, ſuo enim utitur teſtimonio, non ſuffragio alieno. *D. Ambr.* 1. *Hexam. c.* 1.

LICEN-

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fr. Cyriaco de Toledo, Provincial del Orden de los Hermitaños de N. P. S. Augustin de la Observancia, en esta Provincia de Andalucia. Por quanto de Orden nuestra ha sido aprobado un Sermón, que en celebracion del Patronato de España â favòr de la Concepcion de MARIA Santissima, predicó, en Nuestro Convento de Cadiz, el P. Maestro Difinidòr Fr. Jóseph Espinosa, Priòr de dicho Convento. Por la presente, dámos licencia à el expressado Padre Maestro, para que (cumpliendo con los Decretos del Santo Concilio Tridentino, y Leyes de estos Reynos, que tratan de las impressiones de libros) pueda dàr à la estampa dicho Sermón; y mandàmos en virtud de Santa Obediencia, que ningùno de nuestros inferiores lo impida. Dada en èste Nuestro Convento de Chiclana, sellada con el Sello menòr de Nuestro Oficio, y refrendada por nuestro Secretario en veinte, y dos dias del mes de Septiembre de mil setecientos sesenta y un años.

Mro. Fr. Cyriaco de Toledo, Provl.

Por mandado de N. R. P. Mtro. Prov.

Mtro. Fr. Salvador de Toledo.
Secretario.

Reg. lib. 2.

APRO-

APROBACION DEL Ldo. D. GERONYMO Ignacio Cavero Alvarez y Robles, Colegial en el Mayór de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca, Cathedratico de Artes en ella, Diputado en dicha Universidad por su Mayór Colegio, Canonigo Lectorál, y Examinadór Synodál de la Santa Iglesia de Cadiz, Visitadór General, que fué, de todo el Arzobispado de Sevilla por el Serenissimo Sr. Infante D. Luis, Cardenal, y Arzobispo de las Santas Iglesias de Toledo, y Sevilla, Juez Subdelegado de la Sta. Cruzada, Sub-Colectór de Expolios, Vacantes, y Medias Annatas de las Rentas Eclesiasticas en dicho Obispado, Juez Conservador de varias Communidades Religiosas en esta Ciudad, y Arzobispado de Sevilla, de la Religion de Malta, Orden de S. Juan, y Academico de la Real Academia de la Historia en la Corte de Madrid, &c.

NUnca mas gustosa, ni mas interessada mi obediencia, que quando me manda el Illmo., y Rmo. Sr. Don Fr. Thomás del Valle, mi amado, y venerado Prelado, Dignissimo Obispo de Cadiz, del Consejo de S. M., y Vicario General de la Real Armada del Mar Occeano, véa para la Censura el Sermón Panegyrico Gratulatorio, que con el motivo del nuevo Patronato de MARIA Santissima en el admirable, y Augusto Mysterio de su Immaculada CONCEPCION, de toda España, y de las Indias, predicò el dia nueve de Agosto, en que la Iglesia

Nra. Madre celèbra la Fiesta de los Esclarecidos Martyres Complutenses San Justo, y Pastòr, el M. R. P. Mro. Fr. Joseph de Espinosa, Difinidor de esta Provincia de Andalucía de el Orden Sagrado de el Preexcelso Padre, y Doctór de la Iglesia el Señor San Augustin, Ex-Difinidor al Capitulo de Roma, Consultór Theologo del Serenissimo Señor Infante Don Luis, Cardenal, y Arzobispo, que fué de las Santas Iglesias de Toledo, y Sevilla, Doctór Theologo del Claustro, y Gremio de su Universidad, Examinador Synodal del Arzobispado, y Obispado de Cadiz, Ex-Prior de la Casa Grande de el Señor San Augustin de Sevilla, y actual de la de Cadiz, en la Solemnidad, que consagró su Religiosissima, Docta, Venerable, y exemplàr Communidad, â esta Soberana Emperatrìz, como â su Señora, y Patrona: y no pudiendo el desaliño de mi Pluma concurrir como quisiera à la immortal Estatua de sus agigantados creditos, y opinion, dirè con la ingenuìdad que acostumbro, que si quando oì con reflexion atenta, y suspension gustosa, este Sabio Panegyrico, tuve singularissima complacencia, no fuè menor quando le leí para cumplir con la obligacion de Censór.

Yo sabía el general concepto, que justamente merece el Rmo. P. Maestro Prior, la opinion, y fama que en Sevilla lograba, y lo que es mas en su Santa Provincia, que sin duda debieron empezàr con su vida sus aplausos en Cathedra, y Pulpito, siendo â mi juìcio su bien empleada edad poco mas de quarenta años; y como el tiempo es el riguroso Censór de lo humano, suele descubrir las trayciones, que hacen â los aciertos del entendimiento, los estruendosos ecos de los Populares aplausos: no hay vida mas breve (decia Seneca) que la de una estimacion,

y

y opinion no merecida: ni mas larga, que la de una
fama, conſtantemente adquirida con juſticia, con
un continuado eſtudio, con una infatigable aplica-
cion, y con una capacidad proporcionada â crecer,
mas, y mas con el cultívo.

El Sol, y el Rayo ſon, â mi vér, la mejor, y
mas adequada comparacion de los lucimientos de los
Oradores: ambos Rayo, y Sol tienen luz; pero en
eſtos lucimientos es muy digna de notar la diſtin-
cion. La luz del Sol es perpetua; pero la de la Exa-
lacion arrebatada: hay luces como relampagos, que
deslumbran; pero al inſtante paſſan, mucho eſtruen-
do â los oìdos, y poca luz â los reflexivos ojos. Em-
piezan muchos con lucimientos, y ſe les minoran,
ô ſe acaban: pero el Rmo. P. Maeſtro Eſpinoſa ſus
lucimientos en Cathedra, y Pulpito ſon como de
Sol, y lo ſerán; porque ſon de Juſticia debidos, ſe
los han dado (aún ſin ſoñarlos) un eſtudío continua-
do, y un retiro, y abſtracion la mas religioſa: y
como el fondo de ellos es una erudiccion vaſta, bri-
llante, y exquiſita, aſsi ſon, han ſido, y ſerán los
miſmos, ô mayores, los creditos, y ſu fama. Por
eſto ſin duda dixo el Grande Hortenſio Palavicino,
que el ſer bien oído un Oradór en muchos años, era
la mayor prueba de ſerlo cabal, en un Arte tan difi-
cil, que conſpiran â hacerle grande, el eſtudío, y
la naturaleza; y que â eſte genero de lucir, no pue-
de â ſu peſar contrarreſtar toda la Batería de la invi-
dia, ni emulacion.

Merecer aplauſos, y llevár trás sì los afectos
todos, èſta es la diviſa con que un Oradór debe ſe-
ñalarſe, dixo el Principe de la Eloquencia; y eſto ſe
mira ſiempre; que el Rmo. P. Maeſtro predíca: por-
que ſu ingenio peregrino, la inventiva diſcreta, la

propriedad del aſſumpto, que ſe propuſo, la legitimidad en las pruebas, el crecido caudal de precioſos paſſages de la Eſcriptura Santa, deſde que comienza ſu eſpiritu, zelo, magiſterio, y gala, al paſſo que sòlidéz, y edificacion, en hacer demonſtrable la felicidad de la Eſpañóla Monarchía en el Patronato de la Virgen Madre, con el precioſo Titulo de Immaculada: arguye ſer Maeſtro conſumado â coſta de ſu continuado eſtudío, que eſſe ſolo es, dice el Señor San Auguſtin, el modo dè llegàr los hombres â ſerlo grandes: *Non mox, ut naſcitur perfecta eſt; nam ut perficiatur naſcitur; dum fuerit nata, nutritur; dum fuerit nutrita roboratur; dum fuerit roborata perficitur.* Vinieronſeme à la memoria las dos myſterioſas Alas, que ſe dieron à eſta Soberana Reyna de Angeles, y Hombres, quando conſiderandola Patrona nueſtra, ſe eſmeraron todos los Aſtros en publicarla Prodigio de la Gracia en ſu Sèr Primero, para eſtenderlas como Patrona en nueſtro beneficio, y proteccion; y viendo que el Cielo empleaba dichoſamente ſus Luces (que ſon los Talentos, y Caudal con que ſe enriquece) para celebrarla Patrona con la Gracia de un Inſtante; el Rmo. P. Maeſtro Eſpinoſa, Ave de tan gigante buelo, como hija legitima del Aguila caudaloſa de la Igleſia, batió ſus plumas para acompañar á eſtá celebridad: porque ſi en ſentir Comun, es la Reyna de las Aves, la que mejor ſymboliza con la Reyna de los Cielos; ſi aquella al primer buelo ſalìa de un Mar: *Ecce aſcendebat de mari Aquila*, y aùnque hija del mar tormentoſo de eſte Mundo, como criatura; tenìa lo ſingulariſſimo de lograr al primer buelo un abyſmo de perfecciones, eſtendiendo en eſte inſtante miſmo las Alas de ſu Tutela, y Patronato ſobre toda la tierra: *Et*

ecce

ecce extendebat alas suas in omnem terram: si no hay Monarchía, que en su extension goce de Sol à Sol, y dé tierra à tierra, mas dilatados, y rémotos espacios, que la felíz España: assi se remontó el Rmo. P. Maestro Prior en su Panegyrico Gratulatorio, siendo su buelo el primero, pues fué la primera Solemnidad, que se celebrò à Patronato tan felìz, la de su Religiosissima Casa.

No puedo dexàr de confessar, que venéro, estímo, y quiero al Authòr del Panegyrico, por sus elevadas Prendas, y altas circunstancias, con que Dios le distinguió en el Mundo; pero supo hacer las mayores por su vocacion Religiosa, adquiriendo en los Venerables Claustros de los Sapientissimos Ilustres Hijos de el Preexcelso Padre, y Doctòr de la Iglesia el Grande San Augustin, una virtud exemplar, abstraccion, y retiro, una profunda Sabiduría, un lleno de vasta erudiccion, y singular eloquencia, con una modestia indecible: por lo que siendo el Panegyrico Gratulatorio, obra de Maestro á todas luces tan grande, dicho se está, que no hay en ella apice, ni clausula, que no respire devocion à MARIA Santissima en su CONCEPCION en Gracia, como Nra. singularissima Patrona, por lo que juzgo muy digno de que véa la pùblica luz, y se haga immortal el Panegyrico à beneficio de la Prensa. Assi lo juzgo, *salvo, &c.* Cadiz 9. de Septiembre de 1761.

Licdo. Don Geronymo Ignacio Cavero.

LICENCIA DE SU ILLma.

DON FR. THOMAS DEL VALLE, POR la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, y Algeziras, del Consejo de S. M., su Capellan Mayór, y Vicario General de la Real Armada del Mar Occeano, &c.

POR las presentes, y nuestra Jurisdiccion Ordinaria dàmos Licencia, para que se pueda imprimir el Sermón Panegyrico, que en rendido obsequio, y Accion de gracias, por el Patronato universal de nuestra España, concedido à MARIA Santissima Señora nuestra en el Mysterio de su CONCEPCION Purissima, predicò el M. R. P. Mro. Fr. Joseph Espinosa, Prior actual en su Convento del Sr. S. Augustin de esta Ciudad, en la Iglesia de él: mediante, à que examinado su contesto, de comission nuestra, por el Señor Licenciado Don Gerònymo Ignacio Cavero, Canonigo Lectorál de nuestra Santa Iglesia Cathedràl, no se ha advertido cosa alguna, que desdiga, y se oponga à nuestra Santa Fé, Sagrados Dogmas, y buenas costumbres. Dada en la Ciudad de Cadiz à diez y seis dias del mes de Septiembre de mil setecientos sesenta y un años.

Fr. Thomás, Obispo de Cadiz.

Por mandado de S. I. el Obispo mi Sr.

Don Lucas Lopez de Barrio.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. DIEGO Ximenez, Lector Jubilado, Ex-Cuſtodio, y Padre de eſta Provincia de Andalucia de la Regular Obſervancia de N. S. P. S. Franciſco, Examinadór Synodal del Arzobiſpado de Sevilla; y Vice-Comiſſario Generál de Indias en el Convento de la miſma Obſervancia de eſta Ciudad de Cadiz.

POR remiſsion del Sr. Don Joſeph Xavièr de Solorzano, del Conſejo de S. Mag. ſu Miniſtro Honorario de la Reàl Audiencia de la Ciudad de Sevilla, Theniente de Gobernadòr, y Alcalde Mayòr de eſta de Cadiz, Juez Subdelegado de Imprentas, y Librerías en ella, y ſu Obiſpado, &c: hè leìdo éſte Sermòn Panegyrico Laudatorio, que con el motivo del nuevo Patronato de MARIA Santiſsima en el Myſterio de ſu Immaculada CONCEPCION, predicò el Rmo. P. M. Fr. Joſeph de Eſpinoſa, Difinidôr, &c: y antes de declarar mi parecèr, quiero, para fundamento del dictamen, hacer breve inſinúacion de aquel concepto, que aùn antes de leer èſte Sermòn, y antes de oìrlo, havia yo formado del aſſunto, y de ſus mas eſpeciales circunſtancias.

Deſde que llegó la noticia de tan feliz Sagrado Patronato, me deleytaba tal vèz, yà hablando en converſacion familiar, y muchas veces con ſola la contemplacion de tanto objeto. La Puriſsima Señora (decia yo entre mis gozos) Univerſal Patrona dè la Eſpaña, con la ſingularidad de ſerlo en el Myſterio de ſu CONCEPCION Immaculada, y con la

la circunstancia de ser logro de la Reàl Piedad de nuestro Cathòlico Rey, y Señor Carlos Tercero, conspirando á esta fortuna los votos, y las ansias de sus Reynos? O quantas glorias se ofrecen a los Cultos! Quanta materia á la eloqúencia, y al discurso! Si sola la circunstancia por sì, y por el grande merito, que connota, excede mucho á toda la alabanza, què será la sublimidad del principal Objeto Soberano? Dixe el merito grande, què nòs recuerda la Real circunstancia; y pudiera decir el mismo assunto. Aquèl merito de la piedad, y ardiente devocion al Mysterio, radicada en los corazones, desde el principio de la fè en España: (Altissimo blason del Grande Apostol, nuestro adorado Patróno Señor San-Tiago) continùada en los passados siglos, y en estos ultimos, en tanto grado afortunada con la real proteccion de los Monarchas; què aumentos no há logrado la devocion? Què gracias no hâ conseguido la piedad, aùn antes de haverse terminado las dudas con la infalible declaracion del objeto Purissimo del Culto? Qué elevada no se mira hoy España, logrando por Patrona Universal á la Soberana Reyna, en el Mysterio de su CONCEPCION admirable? O! sea el ultimo grado, á que se siga con dichosa brevedad la feliz possessión de los deseos.

Con la representacion de estas especies tan gloriosas, se me ofrecìa tambien la gran dificultad de formar digno elogio á tanto objeto. Què ingenio, decia yo, podrà elevarse bien á tanta altura? Qué eloqùencia podrá logràr el desempeño en un assunto de tan singular gloria? Assi lo cencebia yo; y como ha muchos dias que conozco, y venero la union de bellas prendas, de que se adorna el Rmo. P. Maestro,

tro , luego que ſupe , que havià de reſonar ſu voz en tanto aſſunto , determinè no perdér lo mucho, que me prometìa el concepto, que he formado juſ- tamente de ſu merito.

En fin , en dulces afectos de admiracion , de gozo , y de piedad (movidos de la eficacia de ſu voz) oí el Sermòn ; y quando pude recobrarme, dixe allí entonces , y lo repito ahora : què ſabio, què diſcreto Sermòn! Noble Diſcurſo , delicado, y sòlido! Fecundiſsima eloqùencia! Ingenio grande! Tan grande Predicador era preciſſo , para cabal deſempeño en tanto aſſunto. Qualquiera que lo leyere con atencion , y con inteligencia , conocerá , que no excede en la exageracion de éſte dictamen. Veaſe deſde ſu Exordio , en cuya diſpoſicion ingenioſiſsima , dexa yá el Sabio Oradòr apriſſionados dulcemente los animos : y atiendaſe aquèl feliz vuelo de ingenio , y de diſcurſo, conque deſde que ſe introduce â la esfera del aſſunto , ſigue con aliento igual haſta la concluſion , llena no menos de vigor , que de elegancia.

Es tan ſublime la cumbre del Soberano Objeto, y tan altas tambien las circunſtancias , que , ò ſuben las adoraciones à MARIA, como Auguſta Pa- trona en ſu CONCEPCION Puriſsima ; ò ſe ennoblecen los reſpetos , venerando el zelo ardiente de la devocion, y Real piedad del Monarcha ; ò , en fin, ſe eleva el aplauſo al grande merito de la antigua piedad , y ſingulariſsima devocion al Myſterio, tan radicada en los corazones de Eſpaña. Tantas glorias incluye el argumento , que ſe propuſo el Rmo. P. Maeſtro en éſte Elogio. Y aún ſiendo tan encumbrada aquella altura , es digno de alabanza, y admiracion, vèr como ſube , como ſe eleva àzia

la cumbre en alas de ſu ingenio, y eloqùencia; y que vencida la dificultad, deſempeña felizmente el argumento.

La Oracion miſma lo dice, y lo convence. Además de la pureza, y ſiempre igual elegancia del eſtylo, ſe dexa vèr en toda ella una perfecta diſpoſicion; ſin que haya clauſula, ò voz, que no tenga oportunidad, y lugar proprio. Las razones, y diſcurſos, conque esfuerza vigoroſamente el Elogio, eſtán llenos de claridad, de sòlidèz, y de eficacia; y ſon muy agenas de violencia, muy genuìnas las inteligencias de los lugares de la Sagrada Eſcriptura, de que uſa con propriedad muy digna de alabanza.

Uniendoſe á eſtas bellas circuſtancias, aquella gravedad, aquél decòro, que reſplandecen en toda la Oracion, ſe dexa vér, que es produccion muy digna de un ſabio feliz ingenio, y eloqùencia admirable; á las grandes, capázes de alentar tan alto vuelo, como el que ha dado en ſu Sermòn el Rmo. P. Maeſtro; que á un miſmo tiempo ha iluſtrado ſu eloqùente ingenioſidad, con el bello explendòr de lo piadoſo: digo, el religioſo ardòr de que todo el Sermòn eſtá animado. Todas ſus clauſulas, todas ſus expreſsiones, eſtàn hablando, é inſpirando tambien tierno amor, y devocion â la Puriſsima Reyna. A eſtos afectos tierniſsimos, movió con dulce eficacia el muy eloqùente Oradòr à ſus oyentes; y ahora à el leer la Oracion, ſe experimèntan los miſmos ſentimientos. No parece ſino que ſe vuelve à oìr al Oradòr. Tanta alma infunde à el Eſcrito, unida ſu piedad con ſu eloqùencia; moſtrando el Rmo. P. Maeſtro, aquél ardiente amor, zelo, y piedad de que ſe alienta ſu Religioſo corazon; y los

los deseos de promovèr en los demás, el mismo amor, y devocion à la Purissima Immaculada CONCEPCION de la Señora. Esta piedad, aùn quando se prescinda del noble merito de adquirida, se ilustra de muy superior gloria, tambien por heredada. En la Sagrada Religion Augustiniana, es noble herencia: *Quasi hæreditarium studium ab Augustino acceptum*, dixo el Docto Padre Flores. En el Rmo. Espinosa, lo heredado, y lo adquirido, es noble todo; y todo digno de mayòr Elogio. No puede alcanzar mi voz hasta su merito; conque me contento con decir, que este Sermòn es muy digno de su Author, y del assunto; felicissima produccion, digna del Cedro: *Et Cedro digna loquutus.* Y por no encontrarse en él cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, lo juzgo en todo dignissimo de darse à la luz pùblica. Assi lo siento, *Salvo*, &c. En este Convento de N. S. P. San Francisco de Cadiz, en 22. dias del mes de Septiembre de 1761.

Fr. Diego Ximenez.



d2 LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

DON JOSEPH XAVIER DE SOLORZANO, del Consejo de S.M. su Ministro Honorario en la Reàl Audiencia de la Ciudad de Sevilla, Theniente de Gobernadòr, y Alcalde Mayòr en esta de Cadiz, y Subdelegado de Imprentas, y Librerìas en ella, y su Obispado, &c.

DOy licencia para que se imprima el Sermòn Panegyrico, que en obsequio, y Accion de Gracias por el Patronato Universal de estos Reynos de España, concedido à MARIA SS. Nuestra Señora, en el Mysterio de su Purissima CONCEPCION, predicò el M. R. P. M. Fr. Joseph Espinosa, Prior actúal en su Convento del Sr. San Augustin de esta Ciudad, en la Iglesia de èl, el dia nueve de Agosto proximo passado, mediante à no contenèr cosa alguna que se oponga á nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Regalìas de S.M. sobre que, de comission mia, ha dado su Censura el M. R. P Fr. Diego Ximenez, del Orden de N. S. P. San Francisco; con tal, que en cada uno de los Exemplares que se imprimieren, se comprehenda dicha Censura, y esta Licencia, dada en Cadiz á veinte y cinco de Septiembre de mil setecientos sesenta y uno.

Solorzano.

Por mandado de su Señorìa.

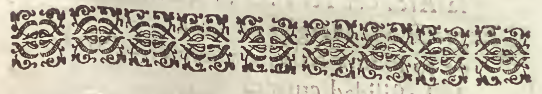
Francisco Pacheco y Guzmàn.

EN

EN OBSEQUIOSO aplauſo al Authór del Panegyrico,

Y A SU MUY REVERENDA Comunidad,

ESCRIBIA AFECTUOſo un imparcial, la ſiguiente Metrica Sylva.



COn Mente arrebatada, con feé pia
(Auguſtiano Demoſthènes profundo)
fluyes en Panegyrico facúndo
glorias del PATRONATO de MARIA.
La Sagrada Oratoria â tu energìa,
ô quantos debe, en sòlidos conceptos,
obſer-

obſervados dificiles preceptos,
ſuperados de ſola tu eloqüencia!
Sencilla expoſicion, no comun Ciencia
del Sacro Texto, derivada al labio,
libre hace vér de original agravio
â la que, yà ab-æterno preſervada
ſu Pura formacion Immaculada,
fué en la Eterna Sapiencia
por eſpecial Deìfico decreto
privilegiado inſtante ſu Concepto,
alto milagro de la Omnípotencia.
En la Santa exiſtencia
de ſu Animacion Pura,
con facùndia inflamada
en ſus remotos lexos boſquexada,
la Arca del Teſtamento ſombra obſcura.
Expreſſelo la energica dulzura
de tu Pluma felìz, quando deſcriba
de hoſtilidad cruenta
ſiempre â MARIA Immaculada, eſſempta,
ſi al Arca Santa alguna vèz cautiva.
Parabienes en jùbilos reciba
nueſtra Eſpaña felìz, mientras corona
ſu immortal Tymbre, tutelàr Patrona,
intacta Virgen bella,

que,

que, tocado ſuyo una, y otra Eſtrella,
el Sol ſu Veſte, y ſu Sitial la Luna,
viò en Patmos aquella Aguila oportuna
de los Evangeliſtas.
Dilatará glorioſo ſus Conquiſtas,
baxo el gran Patrocinio de ſu planta,
quando el Sagrado Làbaro levanta
ALFEREZ ſuyo, en Cultos ſin ſegundos,
CARLOS, Monarcha Auguſto de dos
Mundos.
Aſsi lo eſpera; y pide el comùn Voto,
aſsi lo auſpicas docto
en la ſolemnidad que preconizas,
quando en grave Oracion panègyrizas;
luciendo, ſin rhetorica violencia;
ſus mas brillantes tropos la eloqùencia,
la erudiccion ſus notas mas ſegùras,
las Santas Eſcripturas
ſu expoſicion genuìna,
ſu mas ſana Doctrina,
la gran ſublimidad del Magiſterio;
què mucho, pues, que al religioſo imperio
de tu conducta, con feliz deſtino,
ſabia Comunidad fìe Auguſtino!
Vive, honor de ella, grande, y tu facundo
Diſ-

Discurso, eternidades dure al Mundo
en lapidas, impresso de diamante.
Vive, y tu alto talènto, dé constante
lustre à la Religiòn, vida à la historia,
luz al Orbe, y materia á la memoria:
mientras esculto bronze te reclama,
las immortalidades de la fama.



POR

EN ALABANZA DEL AUTHOR, Y SU SERMON dixo ſu mas afecto Hijo, y rendido Sudbito, eſtas

DECIMAS ACROSTICAS.

Para una empreſſa *Eſpinoſa*
Maravillas en-contraſte,
Preveniſte, y pre-paraſte
Facundia la mas curioſa:
Juntaſte la mas glorioſa
Orla en loor de MARIA;
Siendo tú quien con fee pia,
En el clavo ciento ha dado,
Pues raro qual tú ha logrado
Hablar tanto, y tan del dia.

De tù eloqúencia el eſmero
Es ſin ſegúndo imagino;
Es tu Sermòn peregrino,
Sin ſer Sermòn eſtrangero:
Pues fuè al indocto ligèro,
Iál erudito entendido;
No pondèro: à vèr combido,
Oy tù diſcurſo entablar
Sermòn, que todo ſu hablar,
Al aſſunto in recto ha ſido.

SONETO
ACROSTICO FORZADO.

P. Ponderar tù supiste á nuestra Españ, ...
M. Maestro sin segúndo en la Oratori, ...
F. Favores merecidos de una glori, ...
J. Jamàs de otro gozada por estrañ; ....
P. Patronato de MARIA : noble hazañ ! ....
H. Hechura de un Rey , que tan notori ....
D. DE Cathòlico teniendo executori. ....
E. Es, pues, en publi--CARLOS sin compañ . A
S. Santo Padre indulgente nos franqué ....
P. Patronato CLEMENTE : y tù ingenios..
I. Ià diste del assunto noble idè. ....?
N. Nos haces vér lo que la España goz : ....
O. Oy , que admirado el Orbe nos voce, . ; ..
S. Ser tú el anagramma de ESPINOS. .:...

POR

POR UN AFECTO á las Obras del Authór.

POEMA MIXTO.

TERCETO en Semiparanomaſia.

Mucho tiene del Aguila quien *ſube*
donde el Aguila ſola ſubir *ſabe*;
Aléve ardid ſerà que no ſe *alábe.*

Romance Eſdrúxulo.

A las eſpheras del *Aguila*
(no sè ſi con vuelo ràpido,
ô ſi con arranque tímido)
fuerza es ſe elève mi Càlamo:

Sí; porque Eſpinoſa es *Aguila*
de quien en eſtylo tàcito
nos dà teſtimonio autèntico
de Aſcendientes el catàlogo.

Nobles le acreditan *Aguila*
lo generoſo, y magnànimo,
tymbres que para lo unívoco
ſe eſtán deſmintiendo anàlogos,

Por no deſdecirſe *Aguila*
viſte de Auguſtino el Avito,
y es cèlebre entre los cèlebres
Hijo de Padre tan Màximo.

Siguiendo el curſo del *Aguila*
eſpecùla al Sol los àtomos
probando aſsi ſer legítima
prole de ſu Imperial tàlamo.

No degenerando *Aguila*
bebiò el rocio caſtàlido,
deſpues en arroyos nítidos
vierten raudales ambàricos.

Veloz ſubiò como un *Aguila*,
yá â Cathedras, Eſcolàſtico,
y yá Eſcripturario â Pùlpitos
en los Conclaves mas clàſicos.

Aſsi

Afsi generofa *Aguila*,
la Cathedra del Paràclyto
fubiò para el Panegyrico
Poli-Tipi-co encomiàftico,
Sus plumas batiendo *Aguila*
dieftro fe remonta impàvido,
â la region de lo infòlito
del *Compatronato Hiſpánico*.
Diofe â quien con alas de *Aguila*
en alto clima criftàlico
vèr fe dexó en trage lúcido,
Typo del Myfterio càndido.
De Celico margen *Aguila*
tomó vuelo al ínvio Pàramo
por fenda en que mortal mífero,
no pufo el pie ni aún de trànfito.
Lo que en orden â efta *Aguila*
pidió con zelo Monàrchico
nueftro CARLOS al Pontifice,
fuè el affumpto de eftos pàrrafos.
En ellos la vifta *Aguila*
verá un reflexo, un relàmpago
del lleno, de luces fúlgidas,
que el Author zela, adamàntino.

Lu-

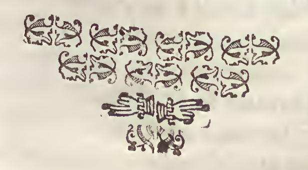
Lució remontada *Aguila*
nada erguído, nada sàtyro,
nada debil, nada apocripho,
nada que olieſſe â fantàſtico.
O ESPINOSA! ſi de *Aguila*
ſimíl eres enigmatico,
deſde luego eres epílogo
de las Dotes de un gran Pàxaro.

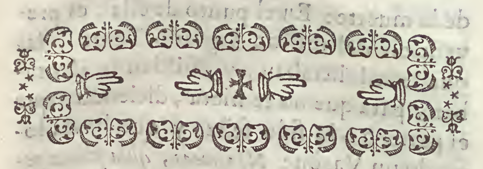


OC-

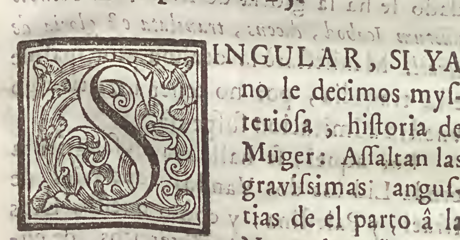
OCTAVA
Rithma Acroſtica.

E n el COMPATRONATO de MARIA
S in quitar el *valór* á SANTIAGO
P ruebas con la mejòr alegorìa,
I mpediente mas fixo à todo eſtrago;
N o corto tiro hiciſte à la heregìa,
O rando ſin dexár concepto en vago:
S alúdas con *Diadèmas* tanta gloria
A las que añades la de tu Oratoria.





CONFITEOR TIBI PATER:: Venite ad me omnes qui laboratis, & onerati estis:: Jugum enim meum ſuave eſt, & onus meum leve. Math. cap. 11. v. 25.



INGULAR, SI YA no le decimos myſteriosa, hiſtoria de Muger: Aſſaltan las graviſsimas anguſtias de el parto â la Nuera de Helì, muger de ſu hijo Phinès, dá â la luz pública un robuſto infante; pero como todo ello, el ſuceſſo, mas que parto natural, fuè aborto de ſu dolor, poſeìda de nuevos paraſiſmos, y accidentes, en cada reſpiracion, parecìa luchàr con las ultimas anſias

de la muerte: En el punto de ella, es prevencion del mismo Sagrado Texto, las que le ministraban, y asistian la alentaban, para que no temiera, diciendo, que el parto havia sido felìz, y que havia logrado un Varòn: *Nè timeas, quia filium peperisti.* Ella, ni les respondiò palabra, ni aùn advirtiò en ello, y arrancando de lo intimo de su corazon un mal formado suspiro, solo hablò, para poner al chicuelo el nombre de Icabod, diciendo, trasladado se há la gloria de Israèl: *Et vocavit puerum Icabod, dicens, translata est gloria de Israèl.* Manifestarè la ocasion principal de esta tragedia, por no tener mas tiempo vuestra admiracion suspensa.

Reg. l. 1. ç. 4. ℣. 20.

Vers. 21.

Por aquel, se hallaban en sangrienta cruda Lid los dos Vandos contrarios de Israél, y Palestina; y como nuestro Dios es el unico Señor de los Exercitos, de cuya distributiva oculta, si justissima, dependen los sucessos, yá prospèros, yà adversos de la Guerra, sufriò una grave rota la parte de Israél, muriò lo mas florido del Pueblo con Ophnì, y Phinès, y, ô porque fuesse en el todo cumplida, ô por-

que no fuesse sola la desgracia, la Arca de Israèl quedò cautiva. Esta noticia, que llegò â la Nuera de Helì, fuè motivo de su quebranto, y ocassion para que pusiesse el nombre de Icabod â su hijo, añadiendo la expression, trasladado se hà la gloria de Israél: como quien dice; la Arca de Israèl cautiva, prisionera, aquella que era la gloria toda, el alma de los corazones del Pueblo, la que cifraba el primor de sus agrados, aquella en fin, â quien Israél remitìa, aún en los Negocios mas arduos, toda su seguridad, y confianza, assegurado de el mas propicio favorable exito, por las repetidas experiencias de su proteccion, y ampàro: *Arca sufficiebat illis pro quavis acie in subsidium.* Patrona, y cautiva! Especial Abogada, y prisionera! Qual, pues, puede ser la gloria de Israèl? Sin duda se ha trasladado â otra Nacion: *Translata est gloria.*

Div. Athan. lib. de Interpret.

La Arca, Señores, daba algunas vislumbres de MARIA nuestra Augusta Reyna; pero distó mucho de la realidad, ò bien solo fué sombra suya. Por esso pudo suceder, vèrse oprimida del yugo, con

que Dios apremiò al Pueblo Iſraelitico, que en las obſcuras, imperfectas ſombras de MARIA, tal vèz permite el Cielo nota, veſtigio alguno de culpa; pero en MARIA, en quanto â ſu propria Perſona, ſerìa piſar lo eſpejado, y terſo de ſu honòr, llegarla â conſentir. Eſte fué el reverente miramiento, que obligò â la profundidad del entendimiento de mi Auguſtino para ſoltàr la Pluma, remitiendo la deciſsion en punto tan grave, y arduo â Oraculo mas irrefragable, y ſeguro: *Cum de peccatis agitur, proptèr honorem Domini, nullam de B.V. MARIA volo habere quæſtionem.* Aſsi mi Preexcelſo Africano Phenix: pero por eſſe miſmo miramiento, ſi bien inſpirada de lo alto, aquella celèbre Heroìna dà por anochecida la gloria de ſu Nacion; hallandoſe cautiva la Arca de Iſraèl. En la Arca cautiva ſe le puſo â Iſraèl el Sol, faltòle MARIA, como benigniſsimo ſigno de la Virginal limpieza, por eſſo dà por ſentada la aſſolacion de ſu Reyno, y contempla deſde aquel miſmo punto menos felices, y venturoſos â ſus hijos, todo lo ſignifica Icabod: *Icabod, id eſt, ubi eſt gloria?* *Vel*

S.P. Aug lib. de Nativ. & gratia c. 36.

Ità Alapide.

Vel filius inglorius, filius vilis, filius ignobilis: De modo, Señores, que Reynos, Cetros, Coronas, que miren â conſervarſe, deben tener por Columna, y Exe de ſu eſtabilidad, y firmeza â MARIA mi Señora en el ſingular privilegio de Immaculada.

O CARLOS Rey Auguſto! ô Nacion Cathòlica! ô Monarquìa de Eſpaña! Aquella gloria, que, cautiva la Arca, deſapareciò de Iſraèl, ſe vè hoy rayàr en tì con el mayor eſplendòr: eſſa tu Corona, Principe Auguſto, que tan de Juſticia aſsienta ſobre tus Reales cienes, nunca mas bien ſervirà al lleno de la Mageſtad, que eſmaltada con la ſolicitud piadoſa del Culto de la CONCEPCION; Joya ineſtimable, ſingular hermoſa Piedra, que realze en lo venidero tus Regios Titulos, y Blaſones, ſerá el impetrado Indulto, el Privilegio á favor del Culto Mariano; la magnanimidad, Señores, ſu heroico Zelo por el bien univerſal de ſus Dominios Cathòlicos; ſu Paternal Providencia, ſu cuidado por el particular de ſus Leales Vaſſallos, dirigieron â nueſtro Rey haſta el Trono inapelable firmiſsimo

de

de Pedro; allì pidiò, ſuplicò, ſiendo el mas authorizado Miniſtro ſu piedad, al Beatiſsimo Padre, â quien, como â CLEMENTE, pìo, ſi dominante Cordero, toca abrir los Sellos de aquel eſcondido Libro, que con ſu Paternal bendicion, aſſociada al cuchillo de ſu Apoſtolica authoridad, ſe promovieſſe el Culto con que la CONCEPCION de MARIA era celebrada en todas las Eſpañas, al graviſſimo Solemne Rito con que ſe veneran los Patronos principales de los Reynos, como en el nueſtro ſucede con el Inclyto Apoſtol, y eſpecial Abogado el Sr. San-Tiago: pidiò tambien, que con la miſma Apoſtòlica Poteſtad ſe authorizaſſe, y dieſſe la mayor firmeza, para que valedèra fueſſe en las ſiguientes edades, â la eleccion, ô quan del Cielo! que havia precedido antes, hecha por los Diputados de nueſtros Reynos todos juntos en Cortes, en que ſe eligiò, jurò, y reconociò à MARIA por univerſal Patrona, y eſpecial Abogada de las Eſpañas. Deſpachòſe en el todo la gracia, que no pudiera quedàr defraudada tan Auguſta piedad, nacida de tan Cathò-

lico,

lico, y religioso corazon. Este acto, Señores, tan esclarecido, no solo dice la Cesion Real, hecha à favor de MARIA, de todo el Emispherio Epañòl, sino que declara, y constituye á nuestro Rey su Alferez Mayòr; y á todo el Reyno, por su voluntaria servidumbre à tan Celestial Emperatrìz, Incendio, Victima, Holocausto en sus Aras, del mas suave olòr.

O, Soberana MARIA! y còmo pupiera aquì, emulando el fervor de las Inteligencias Sagradas, repetir con ellas su admiracion, y duda *quæ est ista*? tu CONCEPCION, el cumulo de tus singulares Essempciones, y Privilegios te acreditan, y acreditaràn siempre gloriosa en la sucession de los siglos: mas hoy, no sé que precioso esmalte realza, eleva la grandeza de tu Sèr, que excediendote à tì misma, se huye tu gloria à nuestra comprehension humana. Coronada apareces hoy, mas son tres la Coronas, que te ilustran, assunto, que poner debe sonrojo à essas Esferas. Quando mas hermosa apareciste en el Cielo, te vió tu Evangelista lucir una sola Corona en la Cabeza: *Signum magnum*

Cant.Cant. cap. 6. v. 9.

Apoc. cap. 12. v. 1.

num aparuit in Cælo ::: Et in Capite ejus Corona. Consagrarte muchas, como hoy la España lo hace, ò và en el Incendio, que late en nuestros pechos, ò en que obra à nuestro favor todo el Consistorio Divino: la Beatissima Trinidad, Señores, del Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo, mirando à MARIA como à complemento de su gloria, y como á Paraìso de sus delicias, celebraron su inauguracion como â Reyna de uno, y otro Mundo allà en la Celestial Aula. El Padre como consagrante la adornò con la Corona del Podèr, poniendo en sus manos el Cetro de todo el Imperio Celeste, y declarandola Reyna, y Señora de Angeles, y Hombres. Esso dice la maravillosa Sagrada Uncion, conque la viò ungida el Gran Propheta David: *Unxit te Deus Deus tuus oleo letitiæ præ consortibus tuis.* Psal 44 v. 8. El Hijo la ciñò con la Corona de su Sabidurìa, pues como unico Postulador en su causa, agenciò, mediante ella, se le confiriessen tantos Dones, y Chârismas. El Espiritu Santo, en fin, que hizo de Padrino la coronò con la Corona de su Amòr, y como procediendo el Espiritu Santo por

Amór,

Amòr, ocupa de Dios todo lo grato, quedò por el mismo hecho MARIA Celestial Depositaria de las Celestes Supernas Divisiones; quiero decir, de las Misericordias, Gracias, y Favores: mas todo este aparato, este cortejo Celestial se dirigiò, y mirò los fueros de su preservacion: es literal en el mismo Psalmo: *Dilexisti justitiam, odisti iniquitatem, propterèa unxit te Deus.* Ibidèm.

Emula, pues, la España de estos obsequios venturosos del Cielo, por la via, y fuerza de la imitacion los procura, sino igualàr, competìr: por esso son tres las Coronas, que hoy te ofrece, quando por su Patrona, y Abogada te elige: Coronate, pues, ò Dulcissima MARIA! el Beatissimo Padre, que hoy govierna con tanta dexteridad la Iglesia con la Corona del decretado Culto: *Corona cultùs*, poniendo por Columna, y Exe su Autoridad Apostòlica, sobre que mejor siente la basa de tu immunidad Sagrada: ò, retribuya el Cielo su afecto pìo â tan Augusto Mysterio con una prolongada serie de felicissimos años, para que lògre dàr punto final â tantas suspiradas ansias, de modo que

 se

ſe temple la noble generoſa inquietud, con que apetece eſte dia todo corazon Eſpañòl! Con no menos Imperial Auguſta Diadèma llega â tu Trono nueſtro CARLOS amado Rey de las Eſpañas; eſte te ciñe la Corona de ſu Real Podèr: *Corona potentiæ*, haciendo ceſsion en tus manos de ſu Real Dominio, y poniendo en ellas el Baſtòn de ſu Govierno. Eſto dice firmarſe, y conſtituìrſe Alferez Mayór tuyo; pero dice tambien imponerſe â sì, y â ſus Succeſſores la honroſa ſuave carga de levantar ſiempre Vandera en tu defenſa: ô Auguſto CARLOS, ſi haſta aquì reconocido con el ſobrenombre de Tercero, de hoy mas, por MARIA, ſeràs venerado qual Primero ſin Segundo, pues los eſclarecidos Dotes, que eſmaltàn tu Real Perſona, tu religioſo Animo, tu Zelo, tu Juſticia, la Heròycidad en fin de tus Tymbres, mas que heredados adquiridos, te dàn â tì ſolo la Palma entre las preexcelſas ramas de tu Progenie Auguſta: ultimamente llega â tus Pies, Señora, todo el Reyno, no ſin la liſonja de ſer el primero en tu agrado; pues aſsi lo pide, y ſe

debe

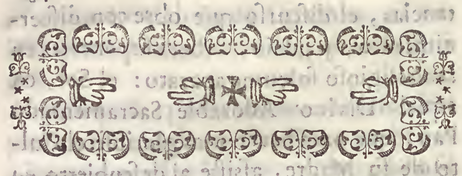
debe al gusto, â la liberalidad con que llega â ofrecerte la Corona de su Piedad, y Amòr: *Corona pietatis, & amoris*: tan ennoblecida, tan grande, que yà es notorio passa por adagio de España en todas las Naciones, que el Culto suyo, y su veneracion à MARIA, no es yá efecto de ternura, y devocion al quitàr, sino caracter, y gala de professión: assi lo digan siempre; pero quando no lo dixeren, lo publicaràn en mudas, pero rethòricas voces, las Insignes Basilicas, los muchos Templos consagrados à su Invocacion Santissima, las Universidades, las Religiones, y los Colegios dedicados desde su misma Ereccion, y Fundacion â su Proteccion, y Amparo: lo dirà tambien el progresso, que la devocion de España ha hecho siempre, en tantas singulares, y mysteriosas Advocaciones, Imàn Sagrado, poderoso atractivo de los Fieles: en fin, lo han dicho, lo dicen, y dirán las muy Famosas, Cientificas, y Piadosas Plumas::: pero para qué quiero cansar vuestra discrecion atenta, si el mismo comprometernos con juramento â su veneracion, y Culto, dice,

en el bizarro eſpiritu de Eſpañòles, el militàr por ſu honòr haſta derramar la ſangre.

Eſte paſſo, pues, de tanta ſatisfaccion para el corazon de nueſtro Rey, tan honorifico para nueſtra Igleſia, y tan glorioſo para la Monarquìa de Eſpaña, es el que motìva las Fieſtas, los plauſibles jubilos, que caſi ſe revierten por toda la circunferencia del Reyno, en acciones de gracias â el Altiſsimo Hacedor de todo por tan ſingular miſericordia, reſervada â ſolo el Reyno Cathòlico de Eſpaña. Oportuno ſe hacìa aquì, Señores, concluìr el Exordio: mas es indiſpenſable acudir â un reparo, que podrá ponerme aún el menos curioſo. Quando el Evangeliſta viò â nueſtra Celeſtial Patrona lucir una ſola Corona en la Cabeza, tambien la viò calzada de la Luna, y reveſtida del Sol, cuyas ricas, y coſtoſas preſeas firmaban ſuperior â todas luces ſu gala; còmo, pues, puede entenderſe hoy ſu grandeza ſuperior â sì miſma, en ſolas las circunſtancias preſentes? Eſte es el repàro, cuya ſolucion apunto con brevedad; y es, que eſſas miſmas circunſ-

tancias, el diſcurſo que obre con diſcernimiento, y juìcio, deberá ſuponerlas en tan religioſo ſolemne aparato: el Sol, en aquel Divino Adorable Sacramentado Pan, que para hacer mas glorioſo el Culto de ſu Madre, aſsiſte al deſcubierto en aquel Trono de luces: la Luna, en la no yà menguante, sì llena de Sabidurìa de mi abraſſado Phenix, ô bien en la Eſclarecida, Sabia, Religioſa Prole de ſus Hijos, que, ô por eſmero de ſu honorifica eſclavitud, ô por deſempèño de ſu fervoroſa piedad, Dedican, Conſagran â MARIA los plauſibles Cultos de eſta Fieſta, predicandola, aclamandola Vena, Fuente, Aquæducto, Manantial perenne de la gracia.

AVE MARIA.



CONFITEOR TIBI PATER::
Venite ad me omnes, &c. vt suprà..:



O HAY PLANA Evangelica, no hay jota, no hay apice alguno de los Sagrados Libros, que no nos inspiren la veneracion, y el reconocimiento â MARIA, como â Patrona, y mediadora del Cielo, y de la Tierra, yà por el respeto debido â su Altissima Dignidad de Madre del Verbo Eterno, ô bien segun los fueros de escogida, y singular Esposa, ô en fin segun las essempciones de privilegiada Reyna; pues Reyna, Esposa, y Madre en todos estos fueros sirviò MARIA â Dios, animado instrumento de la reparacion universal (O. S. S. D.) A esta intimi-

midad, y mayor comunicacion de MARIA con Christo, juntad, Señores, la que dice la singular sympatìa, que huvo entre los dos, y el haver sido en cierto modo casi igual la complexion de Christo, y de MARIA, el Corazon uno, y una misma la Naturaleza, y conocerèis con evidencia clara, quan necessario fuè el Virginal Sagrario de su Purissimo Vientre para el remedio del Hombre: *Hìc hæreat, hìc contremiscat omnis creatura: habitat Deus in Virgine cum qua naturæ habet identitatem*: sobre este claro, y sòlido supuesto aparecerá convincente una doctrina, que fundarè en mi Augustino, y es, que de toda esta identidad resulta ser una misma la vòz de Christo, y de MARIA, una sola la voca por la qual hablen, y se expliquen ambos, no obstante la division, ô diferencia en los supuestos; porque siendo tan unos MARIA, y Christo, yà en el prodigio sellado de la sympatìa, yá en los demàs Dònes de gracia, y naturaleza, consiguiente es seá una sola voz la de los dos, y una sola voca por la qual hablen, y se expliquen ambos: *Si duo in carne una*, dixo no lexos del as-

Div. Petr. Dam. in Serm. 2. de Nat.

Par. Aug. conc. 1. in Psal. 30.

assunto mi Augustino, *cùr non duo in voce una?* Oìgamos, pues, los passos celestialmente sonoros de èsta Divina voz, segùn que San Mathèo nos propone sus ecos en el Evangelio del presente Culto.

No seais tardos, ni menos perezosos para vuestro consuelo, y alivio, los que vivìs oprimidos del yugo, y la cadena del pecado: el lògro todo de vuestra salud, y dicha està en vuestro proprio esfuerzo, y diligencia, pues à la poderosa medicina remedio à vuestros males, no havrà eficáz veneno que pueda resistirse: venid, pues, llegad todos: *Venite ad me omnes qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiam vos.* Voz es esta de Christo, y de MARIA, en que dàn gracias al Eterno Padre, despues de haver aceptado su voluntad de redimir al Hombre: de Christo, como que *per ipsum facta sunt omnia*: de mi Señora, como que *sine ipsa factum est nihil*: pues como llevo sentado, fuè necessario el Virginal Sagrario de su Vientre para la reparacion del Hombre: *Confiteor tibi pater :: ita Pater, quoniam sic fuit placitum ante te.* Mi reparo està en los ecos siguientes, por el pacto, y condicion que

Vt suprà.

les

les imponen : para esto haveis de tomar sobre vosotros el yugo de mi dominacion, è Imperio; bien que èste es blando, benigno, y suave, y su carga, de muy aligerada, leve: *Tollite jugum meum super vos :: jugum enim meum suave est, & onus meum leve.* Esto no entiendo: el Imperio de Christo blando, benigno, suave? Quando esso fué? Desde la priméra transgresion de Adàn, obstinado de endurecido el Cielo, parecia solo llover sobre la tierra fuego; apenas cometida la culpa, sentiamos el azote de la Divina ira: la dominacion tambien de MARIA, de muy aligerada, leve? Còmo puede entenderse? Como Hija de Adán debió ser tributaria á la iniquidàd de su Padre: *Omnes in Adam peccaverunt*: Còmo, pues, se há de explicar esto? Yo juzgo, Señores, que bien claro.

Propusose Dios desquitarse del primèr atrevimiento arrojadizo del Angel, mediante la humana Redempcion; para esto ideò ensalzar, y proteger à el Hombre de modo, que pudiesse llenar las quiebras, y ruinas, que havia ocasionado la primera culpa; pues ahora: en esta obra, como que

era de amor, debìan tener parte la ſuavidad, y la clemencia; como que era de amor tan puro, debìa lucirſe en ella la limpieza mas originaria, què remedio pues? como de lo alto: penſemos en MARIA, á quien deſtinèmos para Madre del Verbo. Como ſi el Cielo dixera: dividan entre sì Chriſto, y MARIA el glorioſo blaſon de tan piadoſa obra. Viſta el Verbo en ſu Virginal Puriſsimo Sagrario el disfráz, y trage de lo humano, que en ſus entrañas piadoſas, y ſuaviſsimas, á buen ſegúro encuentre toda la piedad, que eſſa obra neceſsite. MARIA tambien tome de Chriſto el privilegio de ſu immunidad Sagrada, de ſuerte, que à beneficio de la gracia preſervativa, no le toque, ni aùn levemente, el peſo de la culpa: aſsi correràn uno, y otro Imperio, el de Chriſto, y MARIA caſi iguales; el Imperio de Chriſto, por MARIA, ſerà piadoſo, y ſuave. La dominacion tambien de MARIA, como aligerada de la culpa por Chriſto, ſerá leve. Uno, y otro, en fin, concurran; pero concurran al fin de que la proteccion, y el amparo, que ſe le deſtina al Hombre, ſobre lucir-

ſe

se el mas glorioso en sus misericordiosos efectos, le sea el mas segùro, y poderoso asylo.

No encuentra mi lealtad, Señores, reparo alguno en afirmar, que la misma disposicion tan premeditada del Cielo, para el amparo, y proteccion del Hombre, essa misma fué pauta Celestial, y modèlo de la que hoy vèmos en nuestro Rey en orden à la España. Apenas sentada sobre sus Reales sienes la Corona, tomò possesion de ella, y luego manifestò la grandeza de su regio animo, en promover la mayòr gloria, y felicidad de sus Reynos. Esta su intencion le aplicò con el mayòr desvelo, á que se administrassen en toda equidad los dos estados de gracia, y de justicia; pues de la recta, acreditada distributiva de estos dos Polos, dependen la felicidad de los Pueblos, y la gloria particular de los Vassallos. Tambien adelantó el gloriosissimo util passo de la Audiencia pùblica, señalando el tiempo precisso, ò bien precioso para ella, ò para lograr por sì mismo los desempeños de su augusta piedad, de lo que pueden ser testigos las mas Provin-

cias, y Ciudades del Reyno, ò para podér hacer frente, ceñido à un informe, si menos calificado sencillo, al contrario abuso, que hacerse quisiera de su Catholico, y religioso pecho: asi con desvelo, y solicitud de amoroso Padre lo corre todo, todo lo anda su augusta perspicacia, sin olvidar hacernos respetables, è invencibles, en oposicion de todas las Naciones, pensando siempre en llevar, y adelantar nuestras glorias, hasta darlas la mayòr estabilidad, y firmeza. Por esso recurriò à MARIA, glorioso Divino Escudo, à cuya sombra quiso assegurar felices, y bizarros sus progressos: y, ò por especial devoto, ò por amante de su CONCEPCION Immaculada, la nombrò universal Patrona de sus Dominios Catholicos, y especial Abogada, y Tutelàr de sus Reynos; porque siendo MARIA en su CONCEPCION, por Madre de Dios, dulce Madre de Clemencia; y por su Immunidad Sagrada, Espada de Dios la mas invencible, y poderosa, con la sombra de su clementissima suave Dominacion, y con el Escudo de su invencible poder, assegurará un Rey-

nado el mas glorioſo , y felìz en ſus empreſſas , y à ſus Pueblos todos colmados, enriquecidos de las mas copioſas favorables dichas.

Eſtoi para decir, Señores, que â cartas viſtas del preſente empèño, ſe ideò el ſuceſſo maravilloſo de Joſúe. Llega el bizarro eſpiritu de eſte Campeòn Inſigne con las reliquias de Iſraèl à orillas del Jordàn, y teniendo preſente la fatiga de la Tropa, ſu canſancio en tan dilatado camino, ordena, que en ſus immediaciones haga alto; la que permaneciò en deſcanſo por tres dias: cumplidos eſtos, manda de nuevo aliſtar los Eſquadrones, y dividir en hileras ſus triumphantes, y poderoſas Hueſtes. Formado aſsi el Exercito, à voces de Pregonero (que corrieron todo el Campo) les intima la ſiguiente Orden: que todos deſde aquèl dia veneraſſen, como eſpecial Abogada, y vniverſal Patrona à la Arca, pues ella ſerìa toda ſu proteccion, y amparo en lo no trillado, ó menos ſegùro del camino. Conſta aſsi del Cap. tercero de Joſúe, en el miſmo verſo, y mas claro en el undecimo: *Ecce Ar-* Joſ. c. 3. v. 3. & 11.

ca

ca fœderis Domini omnis terræ præcedet vos per Jordanem. Todo ſe obſervò puntualmente: y luego apareciendole Dios, ò por manifeſtar ſu agrado en reſolucion tan piadoſa, ò por no retardar el premio à ſus fervoroſas anſias, le dice aſsi á tan invicto Generál: Tu grandeza ſerà la mas aventajada, y glorioſa en eſte dia, porque te exaltarè en la preſencia del Pueblo, y es la mayòr que ſea à viſta de todos: *Hodiè* Ibidèm v. 7. *incipiam te exaltare coràm omni populo Iſraèl.* Hoy, y no antes, *hodiè*? Cuenten, Señores, que teniendo de ſu parte al Cielo; logrò antes la mas lucida eſtrena de ſu valòr, en el triumpho, y derrota de Amàlec. Eſte alarde de ſu bizarro eſpiritu, eſta victoria pudo ennoblecer muy bien el eſcudo honroſo de ſus armas; aſsi es ſin duda, pero noteſe tambien, que entonces no havia dado Joſùe diſpoſicion alguna, algún paſſo en orden â la veneracion, y culto conque decretò deſpues, fueſſe aclamada, y venerada la Arca, declarandola univerſal Patrona de eſſe Pueblo, y eſpecial Abogada, y Capitana de ſu triumphante Exercito. Eſto, antes no lo havia practicado,

y

y la diferencia toda eſtriva en eſſo. Notable, eſclarecida, ſin duda, fuè la grandeza de Joſúe en el triumpho, y expedicion contra Amàlec! Eſte paſſo fué la eſtrena de ſu valiente Eſpada, y el mas glorioſo, por la ſingular importancia de la empreſſa; pero no ſe hace memoria de ſemejante grandeza, por menos firme, y ſegura. Toda ſu gloria eſtaba ſugeta á los varios accidentes de lo humano, ò por la demaſiada terquedad de ſu miſma Gente en reſiſtirle, ò porque, aùn le reſtaban por vencer otros paſſos guarnecidos, llenos de dificultades; nombre, pues, por Patrona â la Arca, Imagen de MARIA en ſu Virginal puriſsima Limpieza; por eſſo, á la preſencia ſuya, las anchuroſas corrientes del Jordán enjutas, limpias, deſnudas ſe dexaron vèr: *Omnis fluminis alveus* (eſcribiò mi Auguſtino) *aquis nudatus eſt*: porque baſta ſola la preſencia de MARIA, para ponér en huìda el càncer del pecado, ſymbolizado en la copioſa avenida de eſſe Rio: elija, pues, Abogada, y Tutelar à MARIA, que, à preſencia de tan benigniſsimo Aſtro, ſe dexarà vèr tan

Par. Aug. lib. 2. de mirab. Sacræ Scrip.

ſe-

ſegúra, y regiamente glorioſo, que el luſtre ſolo, y exaltacion de èſte dia, aventaje, y ponga en olvido todas ſus glorias paſſadas: *Hodiè incipiam te exaltare.*

Vaya aplicando el Diſcreto, mientras yo entiendo en proponér mi principal reparo. Quàndo, pregunto, intenta Joſúe eſtablecer ſemejante novedad? Quando, como del Texto conſta, eſſe Pueblo hace yà años logra eſpecial, y determinado Patrono. Un Angel, Señores, en los quarenta años del Deſierto fué ſu Patrono, y guia, y aún Tutelar, y Abogado en las ocaſiones de Guerra. Tan bien les fuè con tan ſingular Gefe, y Tutelar, que ſe hallan yá â la viſta de la Tierra prometida, vencidos los eſcollos del camino, ſuperadas las dificultades, y aùn allanada la empreſſa; pues â la viſta yà de Canaàn fué la eleccion de la Arca por Patrona, quando el Pueblo eſtaba para piſar la Tierra prometida. Leaſe todo el Sagrado Libro del Exodo, y ſe hallarà â cada paſſo: *Ecce ego mittam Angelum meum, qui cuſtodiat te, & præcedat in via::: præcedetque te Angelus meus.* Omitaſe, pues, como no neceſſaria, eſſa nueva elec-

cion

cion de Patrona, y ſiga el Angel, como deſde el principio, con ſu Proteccion, y amparo. Antes bien, dice el mejòr Joſùe, reconozcaſſe à la Arca por Patrona, pues ſu aſsiſtencia, ſobre ſer la mas ſegúra, ſe hace neceſſaria, y forzoſa. Claro eſtà, que la empreſſa ſe halla conducida glorioſamente à ſu fin, eſtá para concluìrſe; pero para que ſu gloria no ſe deſvanezca, para que el Pueblo viva liſonjeado, y en poſſeſſion firme de tanta maravilloſa circunſtancia, ſe hace neceſſaria proteccion mas valiente, que la que dice el esfuerzo de un Angel. Aún mas: introducido el Pueblo, tiene que vivir con gentes contrarias en coſtumbres, y que dàn mentida falſa adoracion à muchos Dioſes: por eſto miſmo, tiene que precaver ſu ciega obſtinada idolatrìa, y qué arrojar ſus Idolos, y Simulacros por tierra, y aùn quemarles las Aras; y para glorioſo cumplimiento de tan felices, y bien premeditadas empreſſas, todo el esfuerzo de un Angel no es baſtante, y ſe hace neceſſaria proteccion mas valiente: reconozcaſſe, pues, la Arca, como univerſal Patrona nueſtra; depoſite en ella el

Pueblo toda ſu ſeguridad , y confianza, pues la ſuave eficacia de ſu Dominacion, unida al esfuerzo de ſu invencible Podèr, ſobre facilitar el cumplimiento glorioſo de tan lucidas empreſſas, harán ſegura, ê incontraſtable ſu gloria: *Ecce Arca fæderis Domini omnis terræ, præcedet vos per Jordanem.*

Creo, Señores, haver delineado las glorioſas huellas del mejor Joſúe Eſpañòl, al tirár las lineas, y eſtablecer la planta ſobre el mas felìz, ſegùro acomodamiento de nueſtra Monarquìa, porque ſon unas, y otras, las de Joſúe, y nueſtro Rey, tan conformes, que dificùlto puedan diſtinguirſe por viſta la mas linze; con todo, extenderè algunos raſgos, ô porque ſirve particular liſonja al corazon ſu materia, ô para mayor gloria nueſtra. Ufano, Señores, felìz ſe gloriò ſiempre nueſtro Cathòlico Reyno con el Patrocinio, y defenſa del Inclyto Apoſtol el Señor San-Tiago. Deſde que el Cielo nos entregò â ſu cultivo (pues fuè por eleccion Divina ſu eſpecial Patronato en nueſtra Eſpaña) pudo deſcanſar de aquella inceſſante continùa ſoli-

citùd, conque ſu admirable Divina Providencia ordena, y diſpone como Señor abſoluto de todas ſus criaturas: por eſſo nos hemos preciado ſiempre, y preciarémos de hijos ſuyos, pues debemos à ſu Magiſterio, y Doctrina, el ſer formados, y confirmados en la Fé, y Religion Chriſtiana. La pureza, Señores, de nueſtra Fè, ſu conſervacion, y aùn ſu dilatacion prodigioſa, todo ſe debe al invencible Eſcudo de ſu Predicacion Apoſtolica. Zeloſo Argos, Cuſtodio vigilante ſe hà viſto zelar, y defender nueſtros temporales interèſes. O, quantas veces ſe viò eſpada en mano ſocorrer á los Nueſtros, y poner en exterminio, y total derrota las Tropas Sarracenas, que infeſtaban la Eſpaña! En fin, todo lo que ſomos, aùn comprehendido lo Soberano del Solio, todo lo debemos á nueſtro Inclyto Patrono, è Inſigne Apoſtol San-Tiago. Pues ahora: llegò â la Eſpaña nueſtro amado Rey Carlos, haviendo hecho antes demiſsion de la Corona de Napoles, en uno de los Regios Baſtágos de ſu Auguſta Glorioſiſsima Prole, y contemplando nueſtra eſpecial obligacion à tan Inſigne

Apoſtol, como tambien el honor, la incomparable gloria de que es deudora à ſus Venerables Reliquias la Eſpaña toda, ſin diſminuìr punto de èſte nueſtro honor; antes sì, penſando esforzar la confianza, la fé debida por los Eſpañoles â tan Glorioſo Apoſtol, formòſe la idèa de hacer perpetua, y firme eſta nueſtra gloria, añadiendole algunos quilates para ſu eſtabilidad, y firmeza. Por eſſo nombra â MARIA en ſu Puriſsima CONCEPCION, Com-Patrona Univerſal del Reyno, y Aſtro auxiliar aùn del miſmo San-Tiago; porque no hay gloria, Señores, no hay honor que pueda decirſe firme, ſi el Aſtro de la Virginal Limpieza de MARIA no influye propicio, y favorable: *Ecce Arca fœderis, &c.* Solo hay conocida diferencia en las lìneas entre Joſúe, y nueſtro Rey, en lo que dice el texto de la abolicion, y deſtruccion de los Idolos; porque eſtos (por miſericordia eſpecialiſsima de Ntro. Dios, y por la defenſa, y patrocinio de nueſtro Apoſtol San-Tiago) hàn vivido ſiempre, y vivirán muy lexos de nueſtro Cathòlico Reyno. Ojalà faltaſſen los muchos que ca-

da

da dia erige el mal regulado apetito, cuya peſte, y veneno ſe mantienen, porque, como dicen, es moda, y uſanza de Corte! Pero aún eſtos la pureza de la Fé de nueſtro Rey, el eſpiritu de ſu Religion ſabràn diſiparlos, por mas que alguna mentida Raquèl quiera cubrirlos con el diſimùlo; pues la mas hermoſa Sagrada Raquèl, que hoy aplaudimos, y celebràmos Patrona de nueſtra Grey, velando en ſu defenſa, y la nueſtra ſabrá purificar, eſclarecer la Monarquìa con ſu gracia, y virtudes, arrojando de ella aún la raìz de los eſcandalos, y abominaciones.

Onus Ægypti, ecce Dominus aſcendet ſuper nubem levem. Habla Iſaìas de la Mageſtad de nueſtro Dios, y dice: Que formando Trono de una ligera Nube, deſcenderà â Egypto, y que èſte ſerà ſu mas terrible, y formidable peſo. Què myſterio ſerà èſte, Señores, de Nube ligera, y terrible, formidable carga? Tan contraria â sì miſma ha de ſer la Nube en ſus efectos, que no han de ſer como ella ligeros, ſino peſados, *onus*? Los mas entienden eſte paſſage de MARIA mi Señora, de la qual formò Dios

Iſai. cap. 19. v. 2.

dig-

dignissima Carroza triumphàl, quando huyendo la persecucion de Herodes, escogiò â Egypto por morada, y alvergue. Supongo, que mi Señora se dice Nube ligera, Nube por su proteccion maravillosa; y ligera por su propension, y agrado en difundir, y comunicarnos sus gracias: ô bien se dice Nube ligera, porque agravando Dios â todo el Genero humano con el yugo del pecado, MARIA sola, assistida del blando suave favonio de la gracia, fué la unica, la privilegiada, la essempta: mas todo esto, Señores, hace mayor la dificultad; porque ello es assi, que Nube graciosa, y ligera ilustrò MARIA â Egypto con su hermosa presencia; pero fué revertiendo gracias, infundiendo alegrias, y convirtiendo con su celeste rociò sus esteriles pàramos en hermosos, y resplandecientes Cielos; de suerte, que â solo el leve contacto de su hermosa planta, quedò santificada toda aquella tierra: Còmo, pues, con esto se compadece lo de terrible, y formidable peso *onus Ægypti*? Facilmente, Señores; por lo mismo que MARIA fuè Nube graciosa, y ligera, fué para Egyp-

Egypto la carga mas pesada, porque la Original gracia, que dice como ligera Nube, fuè espada para Egypto, que arruinò, y puso por tierra todos sus Idolos, y Simulacros; es literal en el mismo Isaìas: *Et commovebuntur Simulacra Ægypti à facie ejus*, que nò, no pudieran mantenerse en pie, y al lado de su Peregrina belleza tanto feo abominable monstruoso parto de la culpa. Era Egypto, Señores, una sentìna de las mas feas maldades, pues casi herbian en ella todas las abominaciones: ilustrole MARIA, Nube de singularissima proteccion, especialmente en los Candòres de su belleza Original; por esso la fecundò de celestiales bienes, de que son testigos, los mas esclarecidos, los muchos Varònes Angelicos, que poblaron sus Desiertos; pero essa misma Original belleza, fuè espada de los mas acerados filos para todos sus Idolos, y Simulacros, pues al sentir la cercanìa, el primèr aparecer de tan bellissima Estrella, se vieron arrojados por el suelo, y despossèidos de sus Aras. Ibidèm.

Apuntose arriba el Discurso â camino, ò senda, que harà vèr bien clara la providen-

dencia del Cielo, en la institucion de tan Celestial Patrocinio. Dixe, Señores, que yà para concluirse la empressa de la libertad del Pueblo, quando miraban la Tierra prometida con los ojos, entonces dispuso Josúe se veneraſſe la Arca como â Patrona: lo que, si bien advertimos, es circunstancia de notàr tambien en nuestro presente caso, quando yà se halla tan abanzada à su fin la carrera de los siglos; quando por mucho que dure la maquina visible de este mundo, no puede durar mucho, quando, en fin, la relaxacion en la doctrina, y costumbres es manifiesto anuncio de ser llegados aquellos tiempos infelices, y peligrosos, de los quales con tanto cuydado nos quiso prevenir San Pablo, para que ayudados de la noticia, viviessemos con el necessario temór, y correspondiente cautela: *Hoc autèm scito* (decia el Vaso Sagrado de Eleccion â Timotheo) *quod in novissimis diebus instabunt tempora periculosa.* En estos, nos señala el Cielo por Patrona â MARIA, como Fuente de la Gracia, y Original Limpieza. Sì, Señores, en el tiempo presente: en èste no

Epist. 2. ad Timoth. cap. 3. v. 1.

nos

nos amenazan los peligros, y tribulaciones mayores? La corrupcion de los hombres, nò llegarà hasta el fin, y extremo de casi inundàr lo mas especioso del Santuario? Nò recelamos, con grave fundamento, vér anochecido el explendòr de la Religion Christiana, triumphando por casi todo el Mundo el Ateìsmo, y la Idolatrìa? Pues à esso mira la providencia del Cielo en señalar â MARIA por especial Abogada, y Patrona Universal de las Españas; á prevenirnos Sagrado invencible Escudo en su Virginal Limpieza, contra las tribulaciones, y trabajos de que hablan las Escripturas; porque siendo MARIA en su CONCEPCION, despues de Christo, causa sobre suficiente necessaria, ò bien Sagrada universal idéa, por la qual se regúla Dios para apiadarse del Mundo, para extender à todos sus misericordias, y aùn para difundir con mano mas franca sus piedades, y gracias (lo que debe entenderse, no solo del tiempo passado, sino tambien del futuro, como apuntò Ricardo: *Ipsa est quædam ratio post filium suum omnium quæ facta sunt, & quæ futura sunt*) á èste titulo su protec-

Ricar. à S. Laur. lib. 2. de laud. Mar.

teccion maravillosa, é insigne, serà poderoso asylo contra las futuras, y aùn possibles calamidades.

Luego que naciò Moysés (como estrañandolo la misma que le diò el sér natural) desde su alvergue materno, lo traslàdò á las corrientes impetuosas del Nilo; y porque la admiracion en todo su lleno os preòcupe; reducido á el abrigo de un tan corto Vagél, como el de una cestilla de mimbres: *Sumpsit fiscellam scirpeam :: & exposuit eum in carecto ripæ fluminis.* No lo dirè aventurado del amor maternal, porque no cabe esto en la Madre del Gran Caudillo Moysés, antes bien, obrò guiada de superiòr instinto; y pensando en reservarle la vida, que como consta del texto, la tenìa pregonada; pues naciò Moysés yà promulgada la ley, de que se sacrificassen à la muerte todos los Varònes Hebrèos, que naciessen. Ella, pues, para preservarle la vida echò mano de aquella providencia: *Sumpsit fiscellam scirpeam.* Con todo, me parece obra menos acertada, y prudente esta Muger, porque por esse medio (sobre dexarle expuesto à mayores, y mas immi-

Exod. cap.2. v. 3.

nen-

nentes peligros) no lo aſſegùra de la execucion del Decreto : puede la Barquilla, agitada de las miſmas corrientes, tocar los confines de otra Provincia , y en ella contra Moyſés cumplirſe la ſentencia : pudo tambien perecer en las miſmas aguas ſumergido, y contraſtado del impetu de ſus olas. Aſsi, parece, pudo ſuceder , mas lo cierto es , que aùn quando todos quatro elementos ſe conjuraſſen , nò tocarìan à Moyſès, pueſto á el abrigo de eſſas delgadas, ó bien debiles mimbres. Cortaronſe eſtas, Señores, ſegún la Eſcriptùra, de el Arbol llamado Zirpo , que era comùn en Egypto, de ſus tablas por francas , y ligeras, como quiere Virgilio, ſe fabricaban Naos hermoſas, Galeònes regios.

Perque papyriferi ſeptem-flua flumina Nili,
Victrices egiſſe rates.

De eſta madera, pues, acomodandola á la figúra de nave, fiò la Madre de Moyſès todo ſu amparo, y proteccion: *Expoſuit eum in carecto ripæ fluminis.* No me detengo en dàros manifieſto el myſterio. Nave franca, ligera del peſo de la culpa , lo es MA-

RIA en ſu CONCEPCION Puriſsima: aſſi todas las Eſcripturas, y Padres nos lo dicen: *Facta eſt quaſi Navis inſtitoris*; y San Ambroſio: *Per fiſcellam ſcirpeam Beata Virgo MARIA deſignata eſt.* Pues no hay porque ſe eſtrañe, que expueſto Moyſès à las injurias del tiempo, ſe conſerve libre, ſegúro entre las miſmas tribulaciones, y peligros, pues le formaban maravilloſa proteccion, y règia ſombra, los hermoſos cambiantes de la luz reſplandeciente de MARIA; gozando el ſagrado de ſu poderoſo aſylo, pudo muy bien burlarſe de los rieſgos preſentes, y aún futuros, porque deſpues de Chriſto, es MARIA en ſu Puriſsima CONCEPCION Sagrada idèa vniverſal, por la qual ſe regúla, y hà regulado ſiempre Dios para extendèr, comunicar ſu gracia, ſu miſericordia, á las edades paſſadas, preſentes, y futuras: *Ipſa eſt quædam ratio poſt filium ſuum omnium quæ facta ſunt, & quæ futura ſunt.*

Prov. cap. 31 v. 14.

Div. Amb. in c. 6. Apocalip.

El tiempo, Señores, à el qual podeis juntàr mi genio, no permite Sermòn largo, por lo que vueſtra modeſtia harà la aplicacion del diſcurſo, mientras yo paſſo à

pro-

proponer dificultad, que sirva á la conclusion del Sermòn. Yo entiendo bien, que el darsenos por Patrona á MARIA mi Señora en el Augusto Mysterio de su CONCEPCION Purissima, sea singular beneficio, y misericordia verdaderamente comunicada del Cielo; à esso mira nuestra Accion de gracias, mediante la qual, lo confessámos, y publicàmos á voca llena: pero no puedo menos de conocer, y decir, es tambien paga del Cielo, y retribucion de aquella solicitud piadosa, y de aquel noble generoso ardòr conque la España hà promovido siempre las glorias de MARIA, especialmente las de su Immaculado Mysterio; porque ello es estylo por el mismo Cielo dedicado, el no recibir cosa algùna de la tierra, à que no corresponda premio, ò paga. Pues ahora: es MARIA Madre, Reyna, y Esposa, y según todos estos fueros, dispensadora, y àrbitra de los divinos celestiales Thesoros; pudiera, pues, muy bien como benigna Madre, inclinar à la España sus Ojos de misericordia, y assi pagar nuestra solicitud, nuestro fervor, con recompensa aventajada, y supe-

perior. Què, pues, particular providencia es la del Cielo, en que se nos declare Patrona como Immaculada, y Pura? Diré: su Virginal Purissima Limpieza, nò hà sido siempre el blanco de la solicitud Española? La direccion de nuestras ansias, y deseos, nò há mirado siempre èste Mysterio como à unico, principalissimo entre los que forman la singular gloria de MARIA, y aún la hace la mas brillante, y hermosa? No tiene duda: pues à esso mismo se ordena la providencia del Cielo, à proporcionar el premio, y la recompensa à España, al tenòr de sus ansias fervorosas. Declarese, pues, Patrona MARIA mi Señora, quede à èste Titulo obligada de reconocida à nuestra proteccion, y amparo; mas todo lo desempèñe como Immaculada, y Pura; ò para que se evidencie el aprecio, y estìma, que hace de nuestros Votos, ó para que se manifieste, como corresponde á su piedad, su reconocimiento, y agrado.

Obligado, reconocido vivo á tus singulares honras; tu filis, tu esmero primoroso en mi atencion, fuè dulce cadena para

mi

mi gratitùd: de modo, que si logràre emplearme en tu servicio, serà la corona de mis mayores lauros. Què quieres, pues, que por tì haga? que como ceda en tu obsequio, para todo hallaràs prompta mi persona. Si tienes negocio alguno pendiente con el Rey, yo en persona irè á hablarle; si con el Principe, ò Generàl de la Milicia, tambien irè yo mismo en persona: *Sedulè in omnibus ministrasti nobis: quid vis ut faciam tibi? Numquid habes negotium, & vis ut loquar Regi, sive Principi militiæ?* Reg. lib. 4. c. 4. v. 13. Assi decìa Eliséo á la Sunamitis Viuda, por el hospedage, que le tuvo en su casa. Está bien esto: pero reparèmos. Podìa muy bien Eliséo negociar con el Cielo, bendixesse la casa de esta Muger, y asi recompensarle aventajadamente su favòr: él gozaba el espiritu doblado de Elìas, y à èste respecto pudiera asi negociarlo; pues Elìas abrìa, y cerraba el Cielo quando, y como le parecia. Todo esto bien lo podia Eliséo, mas no quiso contentarse con esso, sino humanamente servirla, y asistirla, dàndo por sì mismo los passos, y diligencias: *Cum posset ei divinum exhibère auxilium vult etiam eam hu-* Theodoret. ibi quæst 14.

manam assequi curationem : hasta aquì Theodorèto ; mas la razòn que èste Padre no apunta, estoy obligado á dàrla. Obraba Eliséo obligado de reconocido à las singúlares honras, que debiò á esta Muger ; por esso quiere servirla por sì mismo , y assistirla humanamente, dando passos, y diligencias en su obsequio : ò para que se manifieste el aprecio, y estìma que hace de sus honras, ò para mostrar su agrado , y reconocimiento en la ocasion de pagarlas: *Sedulè in omnibus ministrasti nobis, &c.*

Sea asi mil veces en hora buena , Augusta Soberana Emperatriz, Hermosa , y Divinissima MARIA : sea asi , el que en tu Limpia , Purissima CONCEPCION, te aplauda la España su Abogada, y Patrona Universal : sea asi , para segúro logro de nuestros corazones , para regocijo singular de tus Devotos, y para complemento, y corona de los que nos preciamos , y honramos de hijos tuyos : quiero decir, para nuestra España, que con toda propriedad hà sido, y es hija tuya ; pues no hay en ella verdadero Españòl, que desassosegado, è inquieto, no haya aspirado à tu mayòr

yòr honor; mirando como complemento, corona de ſu proprio gozo, la que lo ſea de tu Auguſto Puriſsimo Myſterio. Sea, en fin, aſsi, para mayòr honor nueſtro; aunque pudiera decir (y no fuera mucho arrojo en credito de nueſtra devocion) que menòr paga que tu miſma no fuera la recompenſa debida al fervor de nueſtras anſias. Oſtentèſe, pues, tu reconocimiento, tu agrado por nueſtros pequeños, menos laudables ſervicios; pero luzcanſe tus deſempeños como Arca myſterioſa, como Nube ligera, como valiente Almiranta, ò Capitana, para que enarbolados á favor nueſtro los Gallardetes de tu proteccion, â explendores de tu Soberania, à rayos de tu ira Sagrada, ſeas formidable eſtrago à los enemigos del Chriſtianiſmo, y aùn terror, y confuſsion del miſmo Infierno.

Recogì yà las velas, grave, authorizado, noble, y ſapientiſsimo Auditorio: recogì yà las velas; mas no lo atribuyais, ò â menos valiente esfuerzo de mi piedad, ò à que el afàn ſea menos grato, y guſtoſo al corazon; ſino á que en golfo de tan Soberanos caſi immenſos reſplandores, forzoſo

es, que á brebes eſpacios camine à ciegas, y ſin tino el diſcurſo, no reformado, ò confirmado por el Divino el podér humano. Arrojo es, ſin duda, en la miſera leve tabla de la humana fragilidad, intentar vuelo tan inſigne, como es confiarſe al miſmo centro de las claridades: pero à qué arrojos generoſos no alentará la llama, que ſino abraſa mi pecho, es porque no falte en tus aras el humo deſpreciable de mis votos? Accepta eſtos, Señora, que no ſerà poco venturoſa mi gracia, ſi merecen el agrado de tu real clemencia. O Soberana Madre! O Auguſta Reyna! O Dignißima Eſpoſa! O Bella Aurora! O Sol reſplandeciente! O clara hermoſißima Luna! O MARIA! O,ò,ò! Sea ſacrificio, Señora, que adorne, â lo menos, la infima grada de tu Superior Doſél, la amargúra conque te llega mi corazon á invocàr. O hermoſa Criatura! Expreſsion ſola, que ſirve freno àel ardòr de nueſtra fè, para no adorarte por Dios. No lo eres, Soberana Madre, pero eres Madre del miſmo, que te deſtinò, te preparò, te criò para Hija del Padre, para Madre del Hijo, para Eſpoſa dignißima del Eſpiritu Santo:

que

que es decir: para complemento de la Trinidad, para delicias de ſu corazon, para gloria del Cielo, para honòr del Mundo. Fòrma de Dios quiſiera apellidarte (que alguna liſonja harìa à tu Auguſtino, sì à tu Auguſtino, pues fuè con eſpecialidad tu Devoto:) pèro què adelanta èſte elògio en tu alabanza, quando eres Madre ſuya? Por eſta, pues, tu altiſsima, caſi infinita dignidad, raſgo que dexò firmado de ſu puño con tanto acierto, como ſus Articulos todos, no yâ el Angel Maeſtro de las Eſcuelas, ſino el Maeſtro de las Celeſtiales Aulas; *Beata Virgo* (ſon ſus doradas palabras) *Beata Virgo, ex hoc quod eſt Matèr Dei habet quandam dignitatem infinitam, ex bono infinito quod eſt Deus.* Por eſſa, pues, tu altiſsima caſi infinita dignidad, á quien acompaña igúal eficacia de poder, y de virtud, deſcienda, Señora, la neceſſaria, la correſpondiente ſobre el que ſabio, prudente, vigilantiſsimo Piloto gobierna hoy la Nave de San Pedro. O! rindan ſu cerviz al Cuchillo de ſu authoridad, aquellos infelices miſeros rebeldes, que ciegos con el obſcuro denſo velo de ſus craſos errores, eſperan la ſalud,

Doct. Angel. Div. Thom. Aquin. 1. p. quæſt 25. artic. 6.

confian ſu ſalvacion fuera de la Nave de Pedro, de quien es el preſente reynante Succeſſor digniſsimo. O! logreſſe aſsi, pues es ſin comparacion mayòr, que la mas obſtinada ceguedad, el maravilloſo, ſagrado esfuerzo de tu virtud.

A nueſtro Auguſto CARLOS, y tu amartelado Devoto, pues en tu obſequio, y voluntaria ſervidumbre, pone la Coroña de ſus mayores laurèles, paga ſu fineza, Señora, retribuye ſus fervoroſas anſias en glorias las mayores, en las mas cumplidas felicidades. O! ſea dilatada por tì, auguſta, y feliz la carrera de ſu vida. O! ſe goze en la mas robuſta proſpera ſalud, para que logre todo el Reyno las mayores proſperidades, no yà á la ſombra de un CARLOS, honor de ſola Eſpaña, ſino explendòr, y apice ſummo de todas las Coronas. A ſu regia, ſiempre preexcelſa digniſsima Prole, en que mi veneracion incluye los auguſtos de Napoles, retribuye ſus obſequios, acumulando, à mayòr honor ſuyo, erguidas Palmas, deſcollados Laurèles en Cetros, en Coronas, en Diadèmas Imperiales, para que fortiſsimos Leones,

Cuſ-

Custodios vigilantes del Trono del mejòr Salomòn, sostengan su grandeza à pesar, â despecho de las infernales furias. A mi esclarecida, siempre preexcelsa Augustiniana Familia, pues se glorìa de tan tuya, como lo dice el lucìdo, grave, sabio, y Religioso esquadron de sus Escriptòres, que con caractéres de luz (puedo assi decirlo) han firmado, è ilustrado el punto de tu CONCEPCION; paga sus obsequios, restituyendola á aquèl explendòr antiguo, que suponen tantos gravissimos, sabios, y Religiosos Capitanes nuestros, que honraron la Iglesia, sirviendo à Dios, y al Mundo en austeridad prodigiosa, en charidad la mas ardiente, en edificacion viva de exemplos, milagros, y doctrina. Entre estos, especialmente, á los que rendidos, voluntarios Esclavos tuyos, te consagran estos obsequios, dá, Señora, la luz correspondiente para la regulacion de la vida; el espiritu de fortaleza en los trabajos proprios del estado, y una centella de tu podèr, que associada à el amor, y ternùra, que os professan, los haga mas, y mas promovèr tus justos elogios, y alabanzas. Ulti-

ti-

timamente, à todo èl Reyno, Señora, â el Grande, â el Poderoſo, à el Humilde, â el Neceſsitado, á el Enfermo, â todos, en fin, pues ningúno debe contemplarſe excluìdo de tu piedad, ſiendo, como ès, tu Patrocinio tan univerſal, y común; extiende tu poderoſa Sombra, para que ſe dirijan con acierto entre las proceloſas tempeſtades de eſta miſera vida. Eſſe miſmo tu Patrocinio, Señora, es ſingular motivo à mi confianza, para pediros, y obligaros de juſticia à la ſalvacion, y juſtificacion de nueſtras almas; à la deſtruccion, y ruìna de todo el imperio de la culpa; de modo que, viviendo à ſolas direcciones de la eficáz, benigna, ſuave Aura de tu proteccion, logrémos batir con alegria las puertas de la Jeruſalèn Celeſtial.

Ad quam nos perducat Ieſus Chriſtus filius MARIÆ, &c.

O. L. A. S. S. M. E. C.